

**EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE**  
**DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**AÑO FISCAL 2016**

## **INDICE**

### **PRESENTACIÓN**

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

#### **II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2016 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL**

##### **A. Análisis Macroeconómico**

##### **B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2016**

##### **C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al tercer trimestre del año fiscal 2016**

###### **C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)**

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

###### **C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios**

###### **C.2.1 Gobierno Nacional**

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

###### **C.2.2 Gobiernos Regionales**

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
  - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
  - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
  - C.2.3.4 Recursos Determinados

**D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2016**

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2016
  - D.1.1 Gobierno Nacional
  - D.1.2 Gobiernos Regionales
  - D.1.3 Gobiernos Locales
  
- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2016
  - D.2.1 Gobierno Nacional
    - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones
  
  - D.2.2 Gobiernos Regionales
    - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
  - A. Gastos Corrientes
  - B. Gastos de Capital
  - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución del Gasto por Funciones
3. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

**III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2016**

**IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2016**

**V. CUADROS Y ANEXOS**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al tercer trimestre del año fiscal 2016 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2016, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2016, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al tercer trimestre del año fiscal 2016, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2016.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene la relación de los cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al tercer trimestre del año fiscal 2016.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local <sup>1</sup>.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2016.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

---

<sup>1</sup> Incluye mancomunidades municipales y regionales

## **I.2 Fuentes de Información**

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada por los pliegos en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de setiembre del 2016.

## **I.3 Alcance**

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – Ley N° 30372 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

## CAPITULO II

### EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2016 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

#### A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO <sup>2</sup>

##### Período Enero – Setiembre 2016<sup>3</sup>

#### Economía Internacional

Entre enero a setiembre, la economía mundial ha continuado desacelerándose. En particular, la economía mundial está siendo afectada por dos factores: i) las economías avanzadas, como EE.UU y la Zona Euro, mantienen tasas de crecimiento bajas; y ii) la alta volatilidad e incertidumbre continúa en los mercados financieros. Esto último tras los primeros comentarios de Theresa May, primera ministra de Reino Unido, los cuales revelan una postura poco flexible en un contexto de negociaciones para consolidar la salida de ese país de la Unión Europea. Por su parte, en el tercer trimestre 2016, la economía China creció 6,7%, una desaceleración respecto del 2015 (6,9%) y en línea con su meta de crecimiento. Sin embargo, los resultados de los últimos meses todavía están sostenidos por factores temporales y el impulso de las políticas de Estado. En esta misma línea, el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>4</sup> ha reducido las proyecciones de crecimiento mundial para el 2016 de 3,2% en abril a 3,1% en octubre de este año.

En lo que va del año, la economía de **Estados Unidos** mantiene un débil dinamismo. Durante el primer semestre 2016, la economía creció 1,5% y, de acuerdo al consenso de mercado, en el tercer trimestre 2016 habría crecido a la misma tasa, menor a lo observado en el primer semestre 2015 (3,1%). Hay dos factores que limitan el crecimiento de EE.UU.: i) una débil demanda externa; y ii) el bajo dinamismo del empleo. El menor dinamismo global continuó afectando a las exportaciones, las cuales cayeron 5,4% de enero a setiembre, en un contexto donde las exportaciones a nivel mundial cayeron 0,1% durante el primer semestre 2016. Con respecto al mercado laboral, a pesar que en promedio la tasa de desempleo oficial (U3<sup>5</sup>) ha sido 4,9%, la más baja desde 2007, la creación de empleo, medido a través de las nóminas no agrícolas, no supera lo observado en el 2015. Así, de enero a setiembre, el cambio en nóminas no agrícolas ha sido de 178 mil trabajadores en promedio, por debajo de lo observado en el 2015 (211 mil trabajadores). En la misma línea, la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) recortó su proyección de crecimiento para el 2016 de 2,0% a 1,8%. De

2 Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

3 Los datos oficiales de economía local y sector externo solo están disponibles para el periodo enero-agosto 2016.

4 World Economic Outlook, octubre 2016.

5 U-3: Total de desempleados, como porcentaje de la fuerza laboral civil (tasa oficial del desempleo)..



manera similar, el FMI recortó la proyección de 2,4% en abril a 1,6% en octubre de este año.

Producto del débil dinamismo de la actividad económica, la tasa de interés de política monetaria se mantuvo inalterada. Así, en la última reunión de política monetaria (21 de setiembre) no se aumentó la tasa de referencia ante la espera de una mayor consolidación de los indicadores económicos. Sin embargo, el mensaje de las principales autoridades indica que el incremento de la tasa se daría en diciembre. De esta manera, la probabilidad de un aumento de la tasa de interés en ese mes es 65%.

Por su parte, la **Zona Euro** no ha logrado acelerar el dinamismo económico en lo que va del año. Durante el primer semestre 2016, la economía creció 1,7% y se espera que la economía haya crecido 1,5% en el tercer trimestre 2016, con lo que habría alcanzado un desempeño similar al primer semestre 2015 (1,7%). El débil dinamismo es producto de: i) la desaceleración de la demanda interna; y ii) de las exportaciones. Por un lado, en el primer semestre 2016, la inversión bruta fija ha crecido tan solo 2,5%, menor a lo registrado en 2015 (2,9%). En la misma línea, el consenso de mercado espera menor consumo privado (de 1,8% en el primer semestre 2016 a 1,5% en el tercer trimestre 2016) y menor consumo del Estado (de 1,9% en el primer semestre 2016 a 1,6% en el tercer trimestre 2016). Por otro lado, las exportaciones crecieron 2,3% en el primer semestre 2016, menor a lo alcanzado durante 2015 (4,8%) debido a que las exportaciones dentro de la región cayeron 1,0% durante los primeros seis meses del año. Otro factor limitante para la recuperación económica del bloque es la salida de Reino Unido de la Unión Europea (23 de junio), lo que ha generado incertidumbre económica y política que impactaría negativamente la economía real de la región. Por otro lado, se espera que la política monetaria del Banco Central Europeo sea menos expansiva, luego que en marzo se ampliara el programa de compra de valores públicos de €60 mil millones mensuales (0,6% del PBI) a €80 mil millones (0,8% del PBI) hasta marzo del 2017.

La economía de **China** ha logrado estabilizar el crecimiento como resultado de las políticas de estímulo aplicadas por el Gobierno a inicios de año y la concurrencia de factores temporales positivos en los últimos meses. De enero a setiembre, la economía ha crecido 6,7%, dentro del rango meta de crecimiento establecido para este año (6,5% - 7,0%). Entre los factores temporales que apoyan el crecimiento en el último trimestre se encuentra la mayor producción de electricidad; la cual creció 7,8% en agosto, la tasa más alta desde diciembre 2013, como resultado de las altas temperaturas observadas durante el verano. Asimismo, las importaciones aumentaron 1,5% en agosto, revirtiendo 21 meses de contracción, debido a una mayor acumulación de petróleo y cobre ante los menores precios internacionales. Asimismo, la inversión pública ha crecido 21,1% entre enero y setiembre, compensando el débil crecimiento de la inversión privada (2,5%). El FMI espera para este año que la economía crezca 6,6%, mejor a lo esperado en abril (6,5%) debido a las políticas de estímulo económico.

América Latina (LA6<sup>6</sup>) ha continuado con su proceso de desaceleración, aunque los países de la Alianza del Pacífico y en particular Perú, continuarán liderando el crecimiento. Según el Latin American Consensus Forecasts<sup>7</sup> los países de LA6 se contraerán en conjunto 0,2%, cifra por debajo del crecimiento esperado en diciembre de 2015 (0,5%). Esto a raíz que estos países han enfrentado diversos choques externos durante la primera parte del año: i) el menor dinamismo de economías relevante, como la China; ii) los menores precios de las materias primas, que representan gran parte de la canasta exportadora; y iii) la incertidumbre global respecto a cuándo se llevará a cabo el proceso de normalización monetaria de Estados Unidos y cómo se desarrollará el Brexit. Sin embargo, cabe indicar que existen dinámicas diferenciadas entre bloques. Los países miembros de la Alianza del Pacífico (Perú, Chile, Colombia y México) crecerán en conjunto 2,2%, lo que compensa parcialmente la contracción que presentarán Brasil y Uruguay (3,1%) durante el 2016.

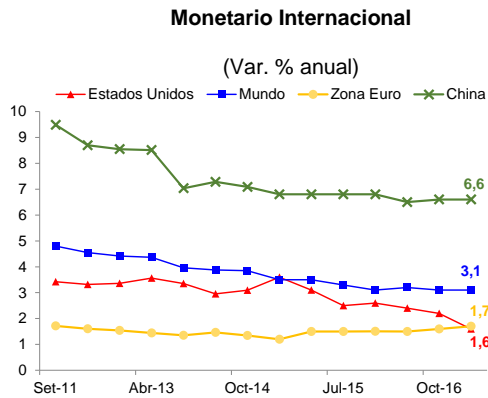
Los precios de las **materias primas** se han recuperado paulatinamente durante el tercer trimestre 2016. En el periodo enero-setiembre, el precio promedio del oro fue US\$ 1 258, con lo que ha mostrado un avance de 8,4% con respecto del promedio del 2015. En particular, durante el tercer trimestre 2016 la cotización promedio fue de US\$ 1 335 oz troy, la más alta desde el tercer trimestre 2013. Este efecto positivo se ha dado debido a su carácter de activo refugio del valor, ante el retraso de la normalización monetaria por parte de Estados Unidos. Por su parte, el precio del petróleo también se ha visto fortalecido ante las recientes reuniones celebradas en Argelia (29 de setiembre), donde los miembros de la OPEP habrían llegado a un acuerdo de recorte de la producción (0,8% de la producción global). De esta forma, en promedio el petróleo se cotizó en US\$ 45 por barril en setiembre. No obstante, en promedio durante enero-setiembre, el petróleo se ha cotizado en US\$ 41 por barril, el nivel más bajo desde el 2003 (US\$31 por barril) y acumula una caída de 15,2% respecto del promedio del 2015. Finalmente, de enero a setiembre, el precio promedio del cobre es ¢US\$ 214 por libra, todavía por debajo de lo observado en el 2015 (¢US\$ 249 por libra), registrando una caída de 14,0% respecto del promedio del 2015.

---

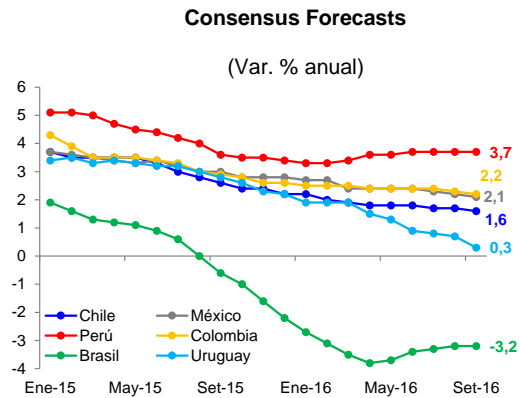
6 LA6 se refiere a los seis países de Latinoamérica que han adoptado el marco formal de Metas Explícitas de Inflación y tienen un mercado de capitales relativamente desarrollado: Perú, México, Brasil, Chile, Colombia, y Uruguay.

7 De setiembre 2016.

**Mundo: Proyecciones de crecimiento 2016 del Fondo**



**Latam: Proyecciones de crecimiento 2016 del**



Fuente: FMI - octubre 2016, Consensus Forecasts – setiembre 2016.

**Economía Local<sup>8</sup>**

En el periodo enero – agosto, la economía creció 4,2%, mayor a lo registrado en el 2015 (3,3%), mostrando que continúa la tendencia de recuperación.

A nivel de sectores, el crecimiento de la economía estuvo liderado principalmente por los sectores primarios, destacando el sector minería e hidrocarburos (18,9%).

**PBI Sectorial**  
(Variación Porcentual)

	2015	Ene-Ago 2016
Agropecuario	3,3	0,9
Pesca	15,9	-24,6
Minería e hidrocarburos	9,5	18,9
Minería metálica	15,5	24,4
Hidrocarburos	-11,5	-4,4
Manufactura	-1,7	-3,6
Procesadora de recursos primarios	1,7	-7,2
Industria no primaria	-2,7	-2,4
Electricidad y agua	6,1	8,3
Construcción	-5,8	0,2
Comercio	3,9	2,3
Servicios	5,0	4,8
<b>PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)</b>	<b>3,3</b>	<b>4,2</b>
VAB primario	6,8	8,8
VAB no primario	2,4	3,1

Fuente: BCRP, INEI.

8 Los datos solo están disponibles para el periodo enero-agosto 2016.

El sector **agropecuario** creció 0,9% como resultado del incremento del subsector pecuario (3,6%), que fue contrarrestado por el débil dinamismo del subsector agrícola (0,6%). En el subsector pecuario destacan la mayor producción de ave (5,8%), leche fresca (2,4%), huevos (3,2%) y porcino (3,6%). Mientras que el subsector agrícola se vio afectado por la menor producción de papa (4,5%), algodón rama (40,8%), arroz cáscara (2,6%), maíz amarillo duro (7,6%) y maíz amiláceo (12,0%). No obstante, mejoró la producción de café (14,3%), cacao (20,0%) y páprika (44,3%).

El sector **pesca** se contrajo 24,6%, principalmente por la menor captura de anchoveta (51,2%) debido al retraso de la primera temporada de pesca. Asimismo, el consumo humano directo cayó 3,4%, por la menor extracción de especies para congelado (15,8%). A pesar del mayor desembarque para curado (130,4%), enlatado (12,7%) y fresco (5,2%).

El sector **minería e hidrocarburos** creció 18,9%. Este resultado se explica por el crecimiento de la minería metálica (24,4%) como resultado de la mayor producción de: i) cobre (47,8%), ante la consolidación de Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde; ii) molibdeno (31,9%), debido a la mayor participación de Antamina y Cerro Verde; iii) oro (5,0%), por el registro de la producción artesanal e inicio de operación de Inmaculada; y iv) otros metales como plata (12,2%), plomo (2,7%) y hierro (0,1%). En contraste, la producción de estaño y zinc cayó 3,4% y 8,8%, respectivamente. Por su parte, hidrocarburos se contrajo 4,4% explicado por la menor producción de petróleo (26,9%), ante la nula producción del lote 192 y 67 por la rotura y suspensión de operaciones del Oleoducto Norperuano, a pesar del aumento en la producción de líquidos de gas natural (3,9%) y gas natural (11,7%), debido a la conclusión de la tercera ampliación de los ductos de Camisea.

El sector **manufacturero** cayó 3,6%, por la contracción de la manufactura primaria (7,2%) y de la manufactura no primaria (2,4%). El registro negativo de la manufactura primaria se explica principalmente por el retraso de la primera temporada de pesca, que repercutió en una fuerte caída del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (41,9%); rubro que incluye productos como la harina, aceite y conservas de pescado. Por su parte, el desempeño desfavorable de la manufactura no primaria, se explica por la fuerte contracción de los rubros exportables (7,5%), donde destacan las caídas de los rubros textiles (6,9%), prendas de vestir (5,7%) y químicos (5,4%).

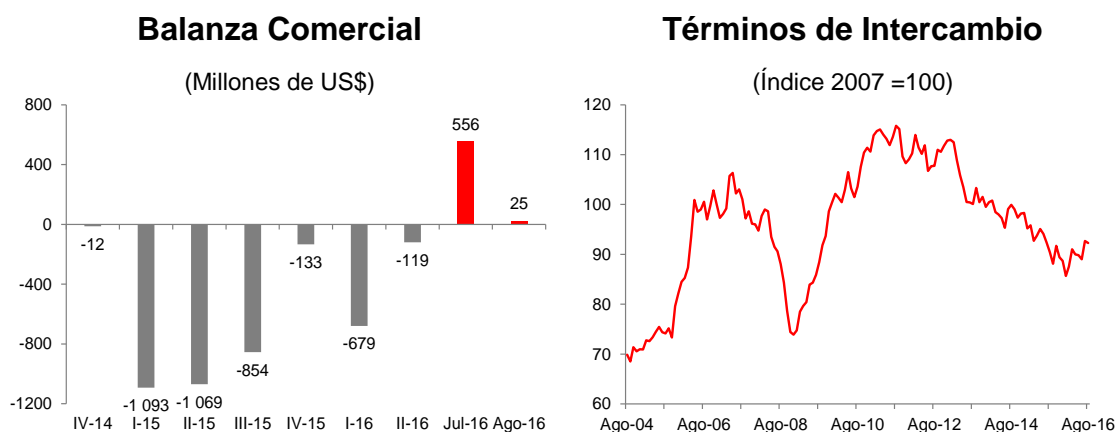
El sector **construcción** creció sólo 0,2%, ante un menor impulso de la inversión pública y privada reflejado en la contracción del consumo interno de cemento (0,2%) y en el débil desempeño del índice de avance físico de obras (1,8%). En particular, la baja tasa de crecimiento se vio explicado por el menor avance de obras de infraestructura vial (carreteras y puentes), proyectos mineros (Mina Izcaycruz, Mina Pallancata), centros comerciales y empresariales, construcción de conjuntos habitacionales, condominios y edificios para oficinas.

El sector **comercio** registró una tasa de crecimiento moderada (2,3% vs. 2015: 3,9%), esto asociado a la menor demanda interna privada, que se vio reflejado en las menores ventas al por mayor (2,8% vs. 2015: 4,8%) y menor (2,9% vs. 2015: 3,5%). Asimismo, la rama automotriz aún permanece en terreno negativo, por la baja comercialización de vehículos (4,7% vs. 2015: 5,6%).

Finalmente, el sector **servicios** creció 4,8%, por el desempeño favorable de los rubros telecomunicaciones y otros servicios de información (8,9%), y servicios financieros (7,2%). En el rubro telecomunicaciones y otros servicios de información destacaron el dinamismo de los servicios de internet y televisión por suscripción, telefonía móvil y fija, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática. Por su parte, los servicios financieros fueron favorecidos por los mayores créditos de consumo (9,8%), hipotecarios (8,6%) y empresas (6,1%).

### Sector Externo<sup>9</sup>

En el periodo enero-agosto 2016, la **balanza comercial** acumuló un déficit de US\$ 217 millones, significativamente menor al déficit de US\$ 2 606 millones registrado en el mismo periodo del año anterior. El menor déficit comercial es producto del dinamismo que las exportaciones registraron en los últimos dos meses, a diferencia de las importaciones que aún no reflejan signos de recuperación. Así, las exportaciones registran un crecimiento nominal acumulado de 0,7%; mientras que las importaciones muestran una contracción nominal de 9,0%.



Fuente: BCRP.

Entre enero-agosto 2016, las **exportaciones totales** alcanzaron los US\$ 22 469 millones, aumentaron 0,7% con relación al mismo periodo del 2015. Esto fue explicado por el incremento del volumen (9,9%), que contrarrestó la caída de los precios (-8,7%). Por un lado, las **exportaciones tradicionales** crecieron 3,3% (15,4% en volumen, 11,2% en precio), principalmente por mayores

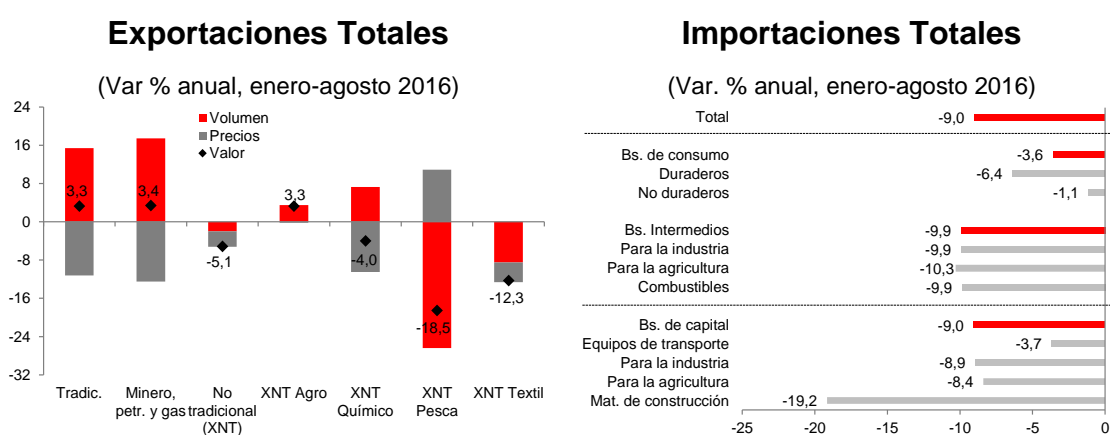
<sup>9</sup> Los datos solo están disponibles para el periodo enero-agosto 2016.

envíos de productos de cobre (18,3%), oro (18,3%) y café (25,8%). Por otra parte, las **exportaciones no tradicionales** cayeron 5,1%, tanto por los menores precios (3,2%) como de los volúmenes de exportación (2,0%). Entre los rubros más afectados destacan i) los productos pesqueros (18,5%), por la demora de la normalización de las condiciones térmicas del mar luego del fenómeno El Niño en el primer semestre; y ii) productos textiles (12,3%) por la menor demanda de América Latina.

A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 23% de las exportaciones totales durante el periodo. Los embarques a este país se incrementaron en 10,8% y alrededor del 85,3% fueron materias primas. EE.UU., el segundo destino de exportación, percibió el 16,1% de nuestros envíos y las ventas a este destino aumentaron 12,3%, especialmente de oro (65,8%), cobre (260,0%) y café (86,5%).

Asimismo, los envíos a Europa se contrajeron 7,6%, principalmente los de cobre (33,3%), oro (6,8%), gas natural (50,2%), productos pesqueros (10,9%) y textiles (15,1%). De igual manera, las exportaciones a América Latina disminuyeron 13,2%, producto de menores envíos de derivados de petróleo (32,8%), productos textiles (30,3%), productos químicos (10,7%) y productos siderometalúrgicos (12,7%).

Por el lado de las **importaciones totales**, estas cayeron 9,0% (volumen: 4,5% y precios: 4,7%). Los resultados se explican por las menores compras de i) bienes intermedios (9,9%), en materias para la industria; (ii) bienes de consumo (3,6%), por menores compras de bienes duraderos como muebles y equipos para el hogar; y (iii) bienes de capital (9,0%), por menores adquisiciones de bienes para la industria y materiales de construcción.



Fuente: BCRP.

## Balanza Comercial

(Millones de US\$)

	Part. % 2015	Enero - Agosto		Var. %
		2015	2016	
<b>1. EXPORTACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>22 322</b>	<b>22 469</b>	<b>0,7</b>
1.1. Prod. Tradicionales	68,0	15 286	15 787	3,3
Pesqueros	4,2	973	928	- 4,6
Agrícolas	2,1	301	366	21,7
Mineros	55,0	12 368	13 316	7,7
Petróleo y Gas Natural	6,7	1 644	1 177	- 28,4
1.2. Prod. no tradicionales	31,7	6 978	6 621	- 5,1
Agropecuarios	12,8	2 622	2 708	3,3
Textiles	3,9	902	791	- 12,3
Químicos	4,1	925	889	- 4,0
Pesqueros	2,7	677	552	- 18,5
Sidero-metalúrgicos	3,2	743	693	- 6,7
Minerales no metálicos	2,0	449	412	- 8,4
Resto	3,0	660	576	- 12,7
1.2. Otros	0,3	58	60	4,2
<b>2. IMPORTACIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>24 929</b>	<b>22 686</b>	<b>- 9,0</b>
Bienes de consumo	23,5	5 686	5 482	- 3,6
Insumos	42,6	10 814	9 740	- 9,9
Bienes de capital	32,1	8 004	7 281	- 9,0
Otros bienes	1,8	425	183	- 56,9
<b>3. BALANZA COMERCIAL</b>		<b>-2 606</b>	<b>-217</b>	
<b>Var. % anual</b>				
Índice de precios de X		- 14,2	- 8,7	
Índice de precios de M		- 9,6	- 4,7	
Términos de intercambio		- 5,0	- 4,2	
Índice de volumen de X		- 0,8	9,9	
Índice de volumen de M		- 0,9	- 4,7	

Fuente: BCRP

## Empleo

En el trimestre móvil julio-setiembre 2016, el empleo en Lima Metropolitana creció 1,3%, similar al registro del mes previo (1,2%).

- El **empleo asalariado** creció 0,4%, su menor avance en 10 meses; mientras que el **empleo independiente** creció 5,6%.
- A **nivel sectorial**, el empleo creció en comercio (5,4%, su mayor avance en 29 meses), en servicios (1,8%, su menor avance en 14 meses) y en construcción (1,6%). Por el contrario, el empleo cayó en manufactura por cuarto mes consecutivo (6,0%).
- Por **tamaño de empresa** el empleo en las de 2 a 50 trabajadores (MYPES) se contrajo por tercer mes consecutivo (4,3%). En tanto, en las de 51 a más trabajadores el empleo creció 3,8%.
- La **tasa de desempleo** se ubicó en 6,5%.
- Por otro lado, el **ingreso promedio mensual** se incrementó en 5,5%, inferior al promedio de los tres meses anteriores (6,2%).

## **B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2016**

**(Ver Cuadro No 1)**

Los **Ingresos Corrientes** al tercer trimestre del año fiscal 2016 alcanzaron el 18,3% del PBI; en términos nominales ascendieron a S/ 87 949 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,6% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 69 914 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,6% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 18 035 millones, representando el 3,8% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**<sup>10</sup> al tercer trimestre de 2016 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 1 264 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 20 247 millones que significó el 4,2% del PBI.

El **Resultado Primario**<sup>11</sup> al tercer trimestre del año fiscal 2016 ascendió a S/ 5 048 millones, que significó el 1,1% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al tercer trimestre del año fiscal 2016, en términos nominales es de menos S/ 949 millones, que significó el -0,2% del PBI.

---

<sup>10</sup> La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

<sup>11</sup> El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).



**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2016  
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al tercer trimestre del año fiscal 2016, ascendió a S/ 155 516 millones, que supera en 12,3% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/ 135 218 millones, que representa el 97,6% del PIA y el 86,9% del PIM.

**PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL TERCER TRIMESTRE 2016  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
(En Millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	AVANCE		ESTRUC
	INICIAL	MODIFICADO	RECAUDADOS	%		ING RECAUD
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)	(C)/(B)	%
RECURSOS ORDINARIOS	85,655	88,507	65,154	76.1	73.6	48.2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,387	14,386	17,416	153.0	121.1	12.9
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	22,667	23,988	24,928	110.0	103.9	18.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	381	3,596	4,530	1,188.2	126.0	3.3
RECURSOS DETERMINADOS	18,401	25,039	23,189	126.0	92.6	17.1
<b>TOTAL</b>	<b>138,491</b>	<b>155,516</b>	<b>135,218</b>	<b>97.6</b>	<b>86.9</b>	<b>100.0</b>

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

**C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)**

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al tercer trimestre 2016 ascendieron a S/ 65 154 millones, representando el 76,1% del PIA y el 73,6% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

## PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL TERCER TRIMESTRE 2016

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>87,553</b>	<b>88,173</b>	<b>62,039</b>	<b>70.9</b>	<b>70.4</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	85,275	85,292	60,397	70.8	70.8
A la Renta	32,909	32,909	26,734	81.2	81.2
A la Propiedad	4,201	4,201	3,142	74.8	74.8
A la Producción y Consumo	55,119	55,119	38,820	70.4	70.4
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,936	1,953	1,274	65.8	65.3
Otros Ingresos impositivos	3,451	3,451	2,038	59.1	59.1
Devolución de Impuestos	-12,341	-12,341	-11,611	94.1	94.1
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22	22	12	55.4	55.4
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,256	2,859	1,630	72.3	57.0
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>1,162</b>	<b>8,713.4</b>	<b>8713.4</b>
Venta de Activos no Financieros	13	13	1,162	8,713.4	8713.4
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>-1,911</b>	<b>-1,911</b>	<b>-724</b>	<b>37.9</b>	<b>37.9</b>
Participación por comisión de recaudación	-1,937	-1,937	-1,418	73.2	73.2
Otros Servicios por administración y recaudación	-305	-305	-184	60.4	60.4
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-50	-50	-37	74.7	74.7
Donaciones y Transferencias	380	380	914	100.0	100.0
<b>4. FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>2,677</b>	<b>2,677</b>		<b>100.0</b>
Saldos de Balance		2,677	2,677		100.0
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)</b>	<b>85,655</b>	<b>88,952</b>	<b>65,154</b>	<b>76.1</b>	<b>73.2</b>
<b>B. MODIFICACIONES</b>		<b>446</b>			
<b>C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)</b>	<b>85,655</b>	<b>88,507</b>	<b>65,154</b>	<b>76.1</b>	<b>73.6</b>

**C. 1.1. INGRESOS CORRIENTES**

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a la suma de S/ 62 039 millones, que representa el 70,9% del PIA y el 70,4% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

**a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

La recaudación tributaria al tercer trimestre 2016 ascendió a S/ 60 397 millones, representando el 70,8% del PIA y del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

**a.1. A la Renta**

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 26 734 millones, equivalente a 81,2% del PIA y del PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/ 10 524 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 8 641 millones de las Personas Naturales y S/ 3 443 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/ 3 601 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/ 250 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 139 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 135 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera).

#### **a.2. A la propiedad**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 3 142 millones, que representa el 74,8% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a la suma de S/ 3 016 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 125 millones.

#### **a.3. A la Producción y el Consumo**

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 38 820 millones, el cual representó el 70,4% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

**Impuesto General a las Ventas**, la recaudación ascendió a S/ 34 465 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 20 657 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 13 808 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son

recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

**Impuesto Selectivo a Productos Específicos**, la recaudación ascendió a S/ 4 355 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 2 951 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a la suma de S/ 1 364 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 41 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

#### **a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales**

La recaudación ascendió a S/ 1 274 millones, representando 65,8% del PIA y 65,3% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/ 1 146 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/ 128 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

#### **a.5. Otros Ingresos Impositivos**

La recaudación ascendió a S/ 2 038 millones, registrando un avance de 59,1% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/ 789 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias con S/ 458 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 147 millones.

#### **a.6. Devolución de Impuestos**

Ascienden a - S/ 11 611 millones, que representa el 94,1% el PIA y el PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

#### **b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 12 millones, que representa el 55,4% el PIA y el PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

### **c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a la suma de S/ 1 630 millones, con un avance de 72,3% del PIA y 57,0% del PIM; los cuales comprenden principalmente los intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 380 millones), ingresos por concesiones (S/ 270 millones), el Gravamen Especial a la Minería (S/ 154 millones), las regalías (S/ 226 millones), entre otros.

#### **C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL**

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 1 162 millones, que supera en más de 1 000% el PIA y el PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

#### **C.1.3. TRANSFERENCIAS**

Las transferencias netas fueron de - S/ 724 millones, que representa un avance de 37,9% del PIA y del PIM, las cuales comprenden principalmente los que se destina a la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/ 1 418 millones, y otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/ 184 millones. Asimismo, se incluye S/ 914 millones de ingresos por transferencias producto de la venta de activos del estado y destinados al Fondo FONCOR.

#### **C.1.4. FINANCIAMIENTO**

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/ 2 677 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2015, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

#### **C.1.5. MODIFICACIONES**

Cabe mencionar que al tercer trimestre 2016, se aprobó un (01) dispositivo que condujeron a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/ 446 millones para incrementar la fuente Recursos Determinados para la atención el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (Decreto Supremo N° 104-2016-EF).

## C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al tercer trimestre 2016 ascendieron a S/ 70 063 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 132,6% del PIA y el 104,6% del PIM. El citado monto incluye S/ 32 010 millones por saldos de balance que representa el 46% del total de ingresos.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL TERCER TRIMESTRE 2016  
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,173	9,935	13,626	570	862	808	2,644	3,589	2,982	11,387	14,386	17,416
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	21,989	18,407	21,778	537	2,482	1,467	141	3,099	1,682	22,667	23,988	24,928
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	219	1,484	2,227	0	1,044	1,184	162	1,068	1,119	381	3,596	4,530
RECURSOS DETERMINADOS	5,689	6,436	7,605	1,388	2,263	2,175	11,323	16,340	13,409	18,401	25,039	23,189
<b>TOTAL</b>	<b>36,070</b>	<b>36,262</b>	<b>45,237</b>	<b>2,496</b>	<b>6,652</b>	<b>5,635</b>	<b>14,270</b>	<b>24,096</b>	<b>19,192</b>	<b>52,835</b>	<b>67,009</b>	<b>70,063</b>
Del cual:												
<b>Saldos de Balance</b>	-	<b>2,542</b>	<b>24,184</b>	-	<b>1,434</b>	<b>1,974</b>	-	<b>5,113</b>	<b>5,852</b>	-	<b>9,089</b>	<b>32,010</b>

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

### C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

#### C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al tercer trimestre 2016 ascendieron a S/ 13 626 millones, que supera en 66,7% el PIA y en 37,2% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/ 6 828 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2015 (mayormente del M. Transportes y Comunicaciones y de SUNAT), S/ 4 749 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 1 547 a otros ingresos (principalmente aportes por regulación y rentas de la propiedad), y S/ 473 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/ 3 063 millones, de los cuales S/ 2 494 millones corresponden a saldos de balance, S/ 120 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/ 98 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, entre los principales.

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/ 2 087 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/ 554 millones, y los ingresos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la que destaca los ingresos por los servicios de administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/ 1 503 millones.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/ 641 millones, de los cuales S/ 212 millones corresponden saldos de balance y S/ 426 millones a tasas registrales.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/ 626 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/ 346 millones, y S/ 212 millones por contribuciones obligatorias (ingresos por aportes de usuarios y empresas).
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada** por S/ 539 millones, del cual S/ 448 millones son saldos de balance.

#### **C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Al tercer trimestre 2016 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 21 778 millones, que representa el 99,0% el PIA y supera en 18,3% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 18 611 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 2 056 millones, Ministerio de Defensa por S/ 561 millones; entre otros.

#### **C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Al tercer trimestre 2016, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 227 millones, que supera en más de 1 000% el PIA y en 50% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 256 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Instituto de Gestión de Servicios de Salud (S/ 454 millones), Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (S/ 150 millones), Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (S/ 122 millones), Universidad Nacional San Agustín (S/ 102 millones), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (S/ 99 millones), Universidad Nacional de Cajamarca (S/ 99 millones), Ministerio del Interior (S/ 84 millones), entre los principales.

#### **C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 7 605 millones, que supera en 33,7% el PIA y en 18,2% el PIM. Del citado monto, S/ 3 987 millones provienen de las contribuciones a fondos y S/ 3 618 millones provienen de Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

En el rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden a los Ministerios del Interior y Defensa (Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional), Ministerio de Agricultura y Riego (Fondo Mi Riego), y las universidades públicas (recursos del Canon).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados al pago de pensiones.

#### **C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES**

##### **C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 808 millones, que supera en 41,6% el PIA y representa el 93,8% del PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 312 millones por saldos de balance y S/ 352 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, entre los principales.

En la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/ 48 millones, tarifas de agua con S/ 30 millones, exámenes de laboratorio con S/ 21 millones, atención médica con S/ 19 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: La Libertad con S/ 146 millones, Arequipa con S/ 115 millones, Callao con S/ 49 millones, Cusco con S/ 48 millones, Lambayeque con S/ 46 millones, entre otros.

##### **C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 1 467 millones, que supera en 173,3% el PIA y representa el 59,1% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de La Libertad, Arequipa y Junín.



### **C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 184 millones, que supera en más de 1 000% del PIA y en 13,4% el PIM, correspondiendo S/ 386 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad (S/ 157 millones), Arequipa (S/ 72 millones), Ancash (S/ 71 millones), Piura (S/ 66 millones), Loreto (S/ 62 millones), entre los principales.

### **C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 2 175 millones, que supera en 56,7% el PIA y representa el 96,1% del PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 000 millones, S/ 391 por Canon Minero, S/ 190 por Canon Gasífero, S/ 156 millones por Renta de Aduanas y S/ 90 millones por Regalías Mineras, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales: Cusco (S/ 335 millones), Ancash (S/ 255 millones), Cajamarca (S/ 190 millones), Callao (S/ 188 millones), Piura con S/ 163 millones, entre otros.

### **C.2.3. GOBIERNOS LOCALES**

#### **C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 982 millones, que supera en 12,8% el PIA y representa el 83,1% del PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/ 1 523 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, así como, los saldos de balance que ascendieron a S/ 642 millones, entre otros.

#### **C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 682 millones, que supera en más de 1 000% el PIA y representa el 54,3% del PIM. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 564 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/ 1 116 millones (en su totalidad proveniente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 10% de los ingresos por dicha fuente.

### **C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 119 millones que supera en 690,0% el PIA y en 4,8% el PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior por la suma de S/ 535 millones, donaciones de capital por la suma de S/ 439 millones, y donaciones y transferencias corrientes por S/ 111 millones, entre otros.

La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima con S/ 391 millones que representa el 36% del total de ingresos por dicha fuente.

### **C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 13 409 millones, que supera en 18,4% el PIA y representa el 82,1% del PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/ 6 434 millones, Fondo de Compensación Municipal por S/ 4 150 millones, e impuestos municipales por S/ 2 824 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/ 3 005 millones, Cusco con S/ 1 338 millones, Cajamarca con S/ 858 millones, Arequipa con S/ 850 millones, La Libertad con S/ 808 millones, entre otros.

## **D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2016 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)**

### **D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local<sup>12</sup> al tercer trimestre del año fiscal 2016**

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2016 ascendió a S/ 138 491 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre ascendió a S/ 17 025 millones, el cual significó el 12,3% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

---

<sup>12</sup> Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2016**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	85 655	2 852	88 507	3.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 387	2 999	14 386	26.3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	22 667	1 322	23 988	5.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	381	3 215	3 596	843.3
RECURSOS DETERMINADOS	18 401	6 638	25 039	36.1
<b>TOTAL</b>	<b>138 491</b>	<b>17 025</b>	<b>155 516</b>	<b>12.3</b>

(\*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los créditos suplementarios y las transferencias de partidas autorizados

(\*\*) Incluye una mancomunidad regional y a las mancomunidades municipales

### D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al tercer trimestre 2016, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2016**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	68 234	-5 620	62 614	-8.2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 173	1 762	9 935	21.6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	21 989	-3 582	18 407	-16.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	219	1 265	1 484	578.0
RECURSOS DETERMINADOS	5 689	747	6 436	13.1
<b>TOTAL</b>	<b>104 304</b>	<b>-5 428</b>	<b>98 876</b>	<b>-5.2</b>

(\*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los créditos suplementarios y las transferencias de partidas autorizados

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

### 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/ 5 620 millones, alcanzando el monto de S/ 62 614 millones, el mismo que representó una disminución de 8,2% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 6 873 millones; y, a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 1 253 millones.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 014-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 76,6 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para atender el pago de la Comisión de Gestión MEF correspondiente a la última cuota del servicio de deuda derivada de la Operación de Endeudamiento Interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 316-2009-EF destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”, así como, para el prepago y cancelación total del servicio de deuda derivada de la Operación de Endeudamiento Interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF, destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao”.
- Decreto Supremo N° 020-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 17,1 millones a favor del pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para financiar proyectos de inversión pública de infraestructura turística.
- Decreto Supremo N° 046-2016-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 553,9 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de la Vigésima Tercera y Nonagésima Novena Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N° 074-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 488,8 millones a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la incorporación de recursos provenientes de la retribución de la Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”.
- Decreto Supremo N° 089-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 2,7 millones a favor del pliego Ministerio de la Producción para financiar ocho (08) proyectos de fortalecimientos de incubadoras y catorce (14) acciones de capacitación a gerentes de proyectos de fortalecimientos de incubadoras.
- Decreto Supremo N° 093-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 33,1 millones a favor del pliego Autoridad Portuaria Nacional, para la atención de gastos de funcionamiento y de inversión, destinados al desarrollo de sus funciones.
- Decreto Supremo N° 202-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 4,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales

del país.

- Decreto Supremo N° 239-2016-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 125,5 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/ 28,2 millones.
- Decreto Supremo N° 253-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 44,5 millones a favor del pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos económicos y financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 762 millones que significó un crecimiento de 21,6% respecto al presupuesto inicial. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/ 1 511 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 230 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/ 116 millones; Poder Judicial por S/ 114 millones; y, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/ 106 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/ 3 582 millones, alcanzando el monto de S/ 18 407 millones, el mismo que representó una disminución de 16,3% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica principalmente por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales por S/ 1 600 millones y Gobiernos Locales por S/ 2 014 millones.

## **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 265 millones mostrando un crecimiento significativo de 578,0% respecto al presupuesto inicial. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/ 499 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente: al Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/ 454 millones, Universidades por S/ 195 millones, Instituto Nacional de Estadística e Informática por S/ 65 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores por S/ 55 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/ 53 millones e Instituto Nacional Penitenciario por S/ 40 millones, entre otras entidades.

## 5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 747 millones, principalmente por saldos de balance por S/ 498 millones y representó un incremento de 13,1% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Ministerio de Defensa por S/ 223 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 203 millones; y, Ministerio del Interior por S/ 175 millones, entre otras entidades.

### D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre 2016, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2016**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICA- CIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	16 832	4 510	21 342	26.8
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	570	291	862	51.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	537	1 945	2 482	362.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	0	1 044	1 044	4350.8
RECURSOS DETERMINADOS	1 388	875	2 263	63.1
<b>TOTAL</b>	<b>19 328</b>	<b>8 666</b>	<b>27 994</b>	<b>44.8</b>

(\*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los créditos suplementarios y las transferencias de partidas autorizados

(\*\*) Incluye una mancomunidad regional

## 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 21 342 millones, que representó un crecimiento de 26,8% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 510 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 836,5 millones:

- Decreto Supremo N° 047-2016-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 731,4 millones para la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N° 064-2016-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 33,6 millones a favor de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Junín, San Martín y Ucayali y diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/ 7,8 millones.
- Decreto Supremo N° 239-2016-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 125,5 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/ 97,3 millones

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 3 673,6 millones, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos, tales como: Ministerio de Educación S/ 2 216,0 millones, Ministerio de Salud S/ 844,8 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 362,3 millones, Seguro Integral de Salud S/ 157,2 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 56,8 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 22,7 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 8,8 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 1,8 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 1,5 millones; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 1,0 millones; y, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal S/ 0,6 millones.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Se incrementó en S/ 291 millones que significó un crecimiento de 51,1% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 220 millones corresponden a saldos de balance. Dichos recursos fueron

incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa por S/52 millones, La Libertad por S/ 49 millones, Ancash por S/ 20 millones, Moquegua por S/ 17 millones y Puno por S/ 13 millones, entre otros.

### **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto se incrementó en S/ 1 945 millones que significó un crecimiento del 362,3% del presupuesto inicial, de los cuales S/ 1 600 millones corresponden a las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor de los Gobiernos Regionales, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos, tales como: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 958,7 millones, Ministerio de Salud S/ 366,1 millones, Ministerio de Educación S/ 113,9 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 90,7 millones, Instituto Nacional de Innovación Agraria S/ 31,4 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 25,3 millones; y, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 13,8 millones.

Asimismo, cabe mencionar que S/ 126 millones corresponden a saldos de balance. Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de los departamentos: Junín por S/ 251 millones, La Libertad por S/ 223 millones, Cusco por S/ 149 millones, Ayacucho por S/ 128 millones y Arequipa por S/ 123 millones, entre otros.

### **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/ 1 044 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 238 millones corresponden a saldos de balance y a transferencias del Seguro Integral de Salud. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de los departamentos: La Libertad por S/ 129 millones, Arequipa por S/ 71 millones, Piura y Loreto por S/ 62 millones cada uno y Cusco por S/ 59 millones, entre otros.

### **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Se incrementó en S/ 875 millones respecto al presupuesto inicial. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Ancash, Cusco, Piura, Cajamarca y San Martín, entre otras regiones; asimismo, contempla los ajustes a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional Inicial correspondiente al año fiscal 2016 aprobado según la Resolución Directoral No. 027-2015-EF/50.01, los que son estrictamente referenciales, dado que están sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) las variaciones en los indicadores



utilizados.

### D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al tercer trimestre 2016, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2016**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICA- CIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	589	3 961	4 550	673.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 644	945	3 589	35.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	141	2 958	3 099	2100.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	162	905	1 068	558.5
RECURSOS DETERMINADOS	11 323	5 017	16 340	44.3
<b>TOTAL</b>	<b>14 859</b>	<b>13 787</b>	<b>28 646</b>	<b>92.8</b>

(\*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los créditos suplementarios y las transferencias de partidas autorizados

(\*\*) Incluye mancomunidades municipales

#### 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 4 550 millones, que significó una variación de 673,0% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 3 961 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 1 207,4 millones:

- Decreto Supremo N° 048-2016-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 1 147,0 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.
- Decreto Supremo N° 064-2016-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 33,6 millones a favor de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Junín, San Martín y Ucayali y diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/ 25,8 millones.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Locales ascendió a S/ 2 754,1 millones, dicha cifra corresponde a los pliegos: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 1 571,9 millones, Ministerio de Educación S/ 444,5 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 329,3 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 200,2 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 131,5 millones, Ministerio de Salud S/ 62,2 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 11,5 millones e Instituto Peruano del Deporte S/ 3,0 millones.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Se incrementó en S/ 945 millones que significó el 35,8% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 415 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima por S/ 250 millones, Arequipa por S/ 98 millones, Cusco por S/ 84 millones, Piura por S/ 72 millones y Junín por S/ 61 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 2 958 millones, de los cuales S/ 2 014 millones corresponden a las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor de los Gobiernos Locales, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos, tales como: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 806,9 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 700,9 millones, Ministerio de Educación S/ 451,9 millones, Ministerio de Salud S/ 42,2 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 12,1 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/ 0,5 millones.

Asimismo, cabe mencionar que S/ 495 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Apurímac por S/ 306 millones, Cajamarca por S/ 235 millones, Lima por S/ 218 millones, Cusco por S/ 184 millones y La Libertad por S/ 165 millones, entre otros.

## **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/ 905 millones, de los cuales S/ 357 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima por S/ 136 millones, Puno por S/ 79 millones, Cusco por S/ 65 millones, Junín por S/ 60 millones y Ayacucho por S/ 59 millones, entre otros.

## **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Se incrementó en S/ 5 017 millones que representó un incremento de 44,3% respecto al presupuesto inicial. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima por S/ 632 millones, Arequipa por S/ 426 millones, Cajamarca por S/ 368 millones, La Libertad por S/ 364 millones y Junín por S/ 317 millones, entre otros; asimismo, contempla los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional Inicial correspondiente al año fiscal 2016 aprobado según la Resolución Directoral No. 027-2015-EF/50.01, los que son estrictamente referenciales, dado que están sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) las variaciones en los indicadores utilizados.

## D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2016

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al tercer trimestre del 2016, ascendió a S/93 644 millones que significó el 60,2% del presupuesto modificado. Del citado monto, el Gobierno Nacional ejecutó el monto de S/ 60 340 millones, el Gobierno Regional S/ 17 920 millones y el Gobierno Local S/ 15 385 millones.

La ejecución de los gastos corrientes, ascendió a S/ 63 917 millones y represento el 68,3% del total de gastos; los gastos de capital con una ejecución de S/ 20 247 millones representó el 21,6%; mientras que el servicio de la deuda ascendió a S/ 9 480 millones, con una participación de 10,1%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

### EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (\*)

#### POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2016

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>41 861</b>	<b>69.4</b>	<b>14 141</b>	<b>78.9</b>	<b>7 915</b>	<b>51.4</b>	<b>63 917</b>	<b>68.3</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 451	25.6	9 555	53.3	1 761	11.4	26 767	28.6
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6 836	11.3	1 269	7.1	495	3.2	8 600	9.2
3. BIENES Y SERVICIOS	13 912	23.1	3 134	17.5	5 091	33.1	22 137	23.6
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 847	3.1	0	0.0	416	2.7	2 263	2.4
5. OTROS GASTOS	3 815	6.3	182	1.0	152	1.0	4 149	4.4
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9 437</b>	<b>15.6</b>	<b>3 601</b>	<b>20.1</b>	<b>7 209</b>	<b>46.9</b>	<b>20 247</b>	<b>21.6</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	979	1.6	62	0.3	96	0.6	1 138	1.2
5. OTROS GASTOS	301	0.5	4	0.0	2	0.0	307	0.3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 672	12.7	3 535	19.7	7 109	46.2	18 315	19.6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	485	0.8	1	0.0	1	0.0	487	0.5
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>9 042</b>	<b>15.0</b>	<b>177</b>	<b>1.0</b>	<b>261</b>	<b>1.7</b>	<b>9 480</b>	<b>10.1</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9 042	15.0	177	1.0	261	1.7	9 480	10.1
<b>TOTAL</b>	<b>60 340</b>	<b>100.0</b>	<b>17 920</b>	<b>100.0</b>	<b>15 385</b>	<b>100.0</b>	<b>93 644</b>	<b>100.0</b>

(\*) Incluye Mancomunidades Municipales y una Mancomunidad Regional.

## D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 60 340 millones, que significó el 61,0% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al tercer trimestre 2016 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

#### EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2016

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>64 342</b>	<b>63 595</b>	<b>41 861</b>	<b>65.8</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3 814	924	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 392	22 421	15 451	68.9
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 592	9 823	6 836	69.6
3. BIENES Y SERVICIOS	20 139	22 654	13 912	61.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 218	2 167	1 847	85.2
5. OTROS GASTOS	5 188	5 605	3 815	68.1
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>28 680</b>	<b>23 784</b>	<b>9 437</b>	<b>39.7</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3 849	1 368	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 135	3 192	979	30.7
5. OTROS GASTOS	135	417	301	72.1
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19 078	18 283	7 672	42.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	483	524	485	92.6
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>11 282</b>	<b>11 497</b>	<b>9 042</b>	<b>78.6</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11 282	11 497	9 042	78.6
<b>TOTAL</b>	<b>104 304</b>	<b>98 876</b>	<b>60 340</b>	<b>61.0</b>

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascendieron a S/ 41 861 millones, que significó el 65,8% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

##### A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzó el monto de S/ 15 451 millones que significó el 68,9% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las cargas sociales, gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros<sup>13</sup>.

## **A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 6 836 millones, con los cuales se logró un avance del 69,6% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 que incluye a los pensionistas, entre otros<sup>15</sup>.

## **A.3 Bienes y Servicios**

Al tercer trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 13 912 millones, que representó un avance del 61,4% del presupuesto modificado. Del citado monto, la contratación de servicios ascendió a S/ 11 533 millones y la compra de bienes a S/ 2 379 millones.

Cabe precisar que, en la contratación de servicios, los gastos más representativos fueron: contratos administrativos de servicios por S/ 3 525 millones; servicios profesionales y técnicos por S/ 3 273 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones por S/ 1 731 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión por S/ 945 millones; y, viajes por S/ 688 millones; entre otros. Mientras que en la compra de bienes los gastos más representativos fueron: suministros médicos por S/ 709 millones; alimentos y bebidas por S/ 397 millones; y, materiales y útiles de enseñanza por S/ 300 millones, entre otros.

## **A.4 Donaciones y Transferencias**

Las donaciones y transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 1 847 millones, los cuales representó el 85,2% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud por S/ 1 141 millones; Ministerio de Agricultura y Riego por S/ 142 millones; Ministerio de Educación por S/ 117 millones; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA por S/ 98 millones; y, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/ 67 millones, entre otros.

---

<sup>13</sup> De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

## **A.5 Otros Gastos**

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 3 815 millones que representó el 68,1% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a subvenciones a personas naturales por S/ 2 245 millones; y, a las transferencias a instituciones sin fines de lucro por S/ 1 292 millones; monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar por S/ 820 millones; Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres por S/ 576 millones; ; el Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad por S/ 525 millones; Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 499 millones; Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular por S/ 359 millones; y, Cuna Más por S/ 132 millones, entre otros. Asimismo, se destinaron al pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares por S/ 160 millones; para los gastos por concepto de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales por S/ 93 millones; y, subsidios por S/ 26 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/ 2 133 millones, Ministerio de Educación por S/ 1 010 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/ 84 millones, Instituto Peruano del Deporte por S/ 53,00 millones; y, Ministerio de Salud por S/ 52 millones, entre otros.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 9 437 millones que representó el 39,7% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

### **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las donaciones y transferencias para gastos de capital del Gobierno Nacional, al tercer trimestre ascendieron a S/ 979 millones, que representó el 30,7% del presupuesto modificado explicado por las transferencias a otras unidades del Gobierno (Local y a otras entidades públicas).

### **B.2 Otros Gastos**

Al tercer trimestre los otros gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 301 millones, que representó el 72,1% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 186 millones; y, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/ 97 millones, entre otros.

### **B.3 Adquisición de Activos No Financieros**

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 7 672 millones, con los cuales se logró un avance de 42,0% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto construcción de edificios y estructuras por S/ 4 568 millones; adquisición de vehículos, maquinarias y otros por S/ 1 518 millones; otros gastos de activos no financieros por S/ 874 millones; adquisición de otros activos fijos por S/ 319 millones; e, inversiones intangibles por S/ 206 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 3 946 millones, destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima por S/ 762 millones; Concesiones Viales por S/ 527 millones; Mejoramiento de la Capacidad de los Sistemas de la Línea 1 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Provincia de Lima, Departamento de Lima por S/ 314 millones; Integración Vial Tacna - La Paz por S/ 206 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Lima-Canta-La Viuda-UNISH por S/ 170 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/ 752 millones, destacando la ejecución de proyectos de: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres; Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas; Instituciones Educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención; y, Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con Tic en 603 IIEE del nivel secundaria con jornada escolar completa correspondiente al segundo tramo de su implementación en el ámbito nacional, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/ 661 millones, destacando la ejecución del Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, principalmente.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecutó S/ 466 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Huacme, distritos de Colta y Oyolo, Provincia de Paúcar del Sara Sara, departamento y región Ayacucho por S/ 34,5 millones; Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - Aliados II, en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco por S/ 23,6 millones; y, Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú por S/ 20,3 millones, entre otros.



- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuya ejecución ascendió a S/ 246 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Mejoramiento de la capacidad reactiva del MVCS para la atención de prevenciones y emergencias durante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad por S/ 89 millones; Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Marcona, Distrito de Marcona- Nazca- Ica por S/ 7,1 millones; y, para la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento en las diferentes localidades a nivel nacional, entre otros.

#### B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al tercer trimestre, ascendió a S/ 485 millones, que representó un avance del 92,6% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la compra de activos financieros a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 470 millones, entre otros.

#### C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre, ascendieron a S/ 9 042 millones y representó el 78,6% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 4 405 millones; siendo S/ 3 733 millones por intereses y S/ 672 millones por amortizaciones. Mientras que el pago de la deuda externa ascendió a S/ 4 636 millones; de los cuales corresponde S/ 2 142 millones por intereses, S/ 2 425 millones por amortizaciones y S/ 69 millones por comisiones y otros gastos.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son el Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 8 400 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa e interna los montos de S/ 4 636 millones y S/ 3 764 millones, respectivamente; y, la Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/ 389 millones, entre otros.

##### EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE 2016

##### SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>3 996</b>	<b>4 078</b>	<b>3 097</b>	<b>75.9</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	3 048	3 023	2 425	80.2
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	948	1 055	672	63.7
<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>7 143</b>	<b>7 215</b>	<b>5 876</b>	<b>81.4</b>
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2 999	2 987	2 142	71.7
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	4 145	4 228	3 734	88.3
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>142</b>	<b>203</b>	<b>69</b>	<b>33.9</b>
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	142	184	69	37.3
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	19	0	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>11 282</b>	<b>11 497</b>	<b>9 042</b>	<b>78.6</b>

## 2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

### EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2016

(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
DEUDA PUBLICA	10 700	10 838	8 574	79.1
PREVISION SOCIAL	10 308	10 564	7 408	70.1
EDUCACION	15 435	13 128	6 805	51.8
TRANSPORTE	10 160	10 829	5 696	52.6
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	7 443	8 423	5 692	67.6
SALUD	8 583	7 763	5 302	68.3
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15 140	11 597	4 875	42.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5 376	5 781	3 610	62.5
JUSTICIA	4 571	4 705	3 159	67.1
PROTECCION SOCIAL	4 737	4 473	2 845	63.6
AGROPECUARIA	1 950	2 147	1 261	58.7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2 384	1 714	1 053	61.4
RELACIONES EXTERIORES	558	896	607	67.8
ENERGIA	790	949	528	55.7
SANEAMIENTO	2 554	932	470	50.4
CULTURA Y DEPORTE	671	664	424	63.8
AMBIENTE	544	685	385	56.2
LEGISLATIVA	595	621	359	57.9
COMUNICACIONES	291	462	306	66.3
TRABAJO	297	340	236	69.3
TURISMO	303	310	196	63.3
PESCA	315	366	180	49.3
COMERCIO	207	218	157	72.1
INDUSTRIA	271	334	127	37.9
MINERIA	120	136	83	61.3
<b>TOTAL</b>	<b>104 304</b>	<b>98 876</b>	<b>60 340</b>	<b>61.0</b>

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representó el 89,0% del total de gastos:

- **Deuda Pública** por S/ 8 574 millones que significó el 79,1% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 8 400 millones y al Ministerio de Defensa por S/ 174 millones.

- **Previsión Social** por S/ 7 408 millones que significó el 70,1% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/ 4 195 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior por S/ 1 132 millones, Ministerio de Defensa por S/ 989 millones; y, del Ministerio de Educación por S/ 408 millones, entre otros.

- **Educación** por S/ 6 805 millones que representó un avance del 51,8% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación por S/ 4 378 millones, Universidades por S/ 2 051 millones, Ministerio del Interior por S/ 158 millones; y, Ministerio de Defensa por S/ 141 millones, entre otros.

- **Transporte** por S/ 5 696 millones que representó un avance del 52,6% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 5 504 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/ 105 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por S/ 48 millones y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por S/ 37 millones, entre otros.
- **Orden público y seguridad** por S/ 5 692 millones que significó el 67,6% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por S/ 4 983 millones; Ministerio de Defensa por S/ 256 millones; DEVIDA por S/ 212 millones; Instituto Nacional de Defensa Civil por S/ 84 millones; y, Oficina Nacional de Gobierno Interior por S/ 65 millones, entre otros.

- **Salud** por S/ 5 302 millones que representó el 68,3% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/ 2 080 millones, Seguro Integral de Salud por S/ 1 301 millones, Ministerio de Salud por S/ 1 171 millones, Ministerio del Interior por S/ 222 millones; Ministerio de Defensa por S/ 209 millones; e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Inen por S/ 188 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/ 4 875 millones que representó el 42,0% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los mayores gastos corresponden a: la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/ 1 474 millones; Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 932 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/ 443 millones; Oficina Nacional de Procesos Electorales por S/ 376 millones; y, Contraloría General por S/ 337 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/ 3 610 millones que significó un avance de 62,5% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa por S/ 3 548 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia por S/ 44 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/ 3 159 millones que significó un avance de 67,1% en el presupuesto modificado, los cuales corresponden a acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la Ley, el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los mayores gastos comprenden principalmente al Poder Judicial S/ 1 361 millones, Ministerio Público por S/ 1 063 millones e Instituto Nacional Penitenciario por S/420 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/ 2 845 millones que significó un avance de 63,6% del presupuesto modificado orientados a los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia y la promoción de la igualdad de oportunidades. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/ 2 533 millones; y, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/ 230 millones, entre otros.

**D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES****1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2016 ascendió a S/ 17 920 millones que significó el 64,0% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (\*)**  
**POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2016**  
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15 717</b>	<b>20 037</b>	<b>14 141</b>	<b>70.6</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 149	13 112	9 555	72.9
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 670	1 752	1 269	72.5
3. BIENES Y SERVICIOS	2 805	4 939	3 134	63.5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	0	0	40.8
5. OTROS GASTOS	93	235	182	77.6
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3 422</b>	<b>7 700</b>	<b>3 601</b>	<b>46.8</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	60	62	103.2
5. OTROS GASTOS	0	9	4	45.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 419	7 629	3 535	46.3
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3	3	1	25.2
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>189</b>	<b>256</b>	<b>177</b>	<b>69.1</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	189	256	177	69.1
<b>TOTAL</b>	<b>19 328</b>	<b>27 994</b>	<b>17 920</b>	<b>64.0</b>

(\*) Incluye una Mancomunidad Regional

**A. GASTOS CORRIENTES**

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al tercer trimestre ascendió a S/ 14 141 millones, que significó el 70,6% del presupuesto modificado.

**A.1 Personal y Obligaciones Sociales**

Los gastos en personal y obligaciones sociales, alcanzaron la cifra de S/ 9 555 millones que significó el 72,9% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales

como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/. 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros<sup>14</sup>.

## **A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 que incluye a los pensionistas, entre otros<sup>14</sup>. Los gastos al tercer trimestre 2016 ascendieron a S/ 1 269 millones que significó el 72,5% del presupuesto modificado, de los cuales S/ 1 231 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 38 millones a los gastos generados por prestaciones y asistencia social.

## **A.3 Bienes y Servicios**

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 3 134 millones que significó el 63,5% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 2 313 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 821 millones.

Cabe precisar, en el rubro contratación de servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en contratos administrativos de servicios por S/ 1 061 millones; servicios profesionales y técnicos por S/ 571 millones; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones por S/ 238 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión por S/ 174 millones; y, viajes por S/ 162 millones. Mientras que en compra de bienes los gastos más significativos correspondieron a suministros médicos por S/ 382 millones; materiales y útiles por S/ 115 millones; alimentos y bebidas por S/ 112 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines por S/ 57 millones; y, compra de otros bienes por S/ 40 millones, entre otros.

## **A.4 Otros Gastos**

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 182 millones, que significó el 77,6% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a pagos por sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares por S/ 132 millones; y, transferencias a instituciones sin fines de lucro por S/49 millones, entre otros.

---

<sup>14</sup> De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 3 601 millones que significó el 46,8% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

### **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las donaciones y transferencias para gastos de capital de los Gobiernos Regionales, al tercer trimestre, ascendieron a S/ 62 millones, ejecutado principalmente por los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huancavelica por S/ 20 millones; y, Arequipa por S/ 11 millones, entre otros.

### **B.2 Adquisición de Activos No Financieros**

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 3 535 millones, que significó un avance de 46,3% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras por S/ 2 627 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros por S/ 564 millones; adquisición de vehículos, maquinarias y otros por S/ 199 millones; e, inversiones intangibles por S/ 118 millones, entre otros.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, ejecutó S/ 415 millones siendo el más representativo el Proyecto Chavimochic Tercera Etapa por S/ 312 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/ 294 millones, siendo el más representativo: Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida Evitamiento de la Ciudad del Cusco por S/ 44 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Huancarani - Paucartambo Provincia de Paucartambo, Departamento del Cusco por S/ 24 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de San Martín**, ejecutó S/ 290 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Carretera Departamental: Ruta Sm-105 Emp. Pe-5n (Pongo de Caynarachi) - Barranquita - Pelejo - Papaplaya y Ruta Sm 106, Tramo: Pongo Isla - Yarina - Emp. Sm-105 (Nuevo San Juan), Provincias de San Martín y Lamas - San

Martín por S/ 36 millones; y, Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín por S/ 31 millones; y, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque**, ejecutó S/ 196 millones, siendo los más representativos: Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón por S/ 103 millones; y, Mejoramiento del servicio educativo de 4 II.EE, 10030 Naylamp, C.A. Salaverry, Fanny Abanto Calle, Diego Ferre del nivel primaria y secundaria de los distritos de José Leonardo Ortiz, La Victoria y Reque provincia de Chiclayo por S/ 8 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao**, ejecutó S/ 181 millones, siendo los más representativos: Construcción de la Vía Costa Verde-Costanera Tramo-Callao por S/ 150 millones; y, Patrullaje por Sector por S/ 14 millones, entre otros.

#### **C. SERVICIO DE LA DEUDA**

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre, ascendieron a S/ 177 millones y representó el 69,1% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cusco por S/ 41 millones, Cajamarca por S/ 28 millones, Arequipa por S/ 25 millones y Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por S/ 21 millones, entre otros.



## 2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 97% del total de gastos:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**  
**POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2016**  
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	9 046	12 159	8 264	68.0
SALUD	4 693	7 285	4 755	65.3
PREVISION SOCIAL	1 636	1 725	1 255	72.8
TRANSPORTE	954	2 036	1 006	49.4
AGROPECUARIA	1 018	1 829	945	51.7
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	929	1 180	726	61.6
SANEAMIENTO	178	466	245	52.5
DEUDA PUBLICA	189	254	177	69.8
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	144	261	163	62.6
AMBIENTE	127	176	76	43.3
PROTECCION SOCIAL	75	91	54	59.5
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	52	103	51	49.2
TURISMO	64	98	37	38.0
TRABAJO	50	56	31	56.1
CULTURA Y DEPORTE	33	62	30	48.2
PESCA	39	45	27	60.7
ENERGIA	49	70	24	34.4
COMERCIO	17	26	17	65.5
COMUNICACIONES	4	28	12	43.4
MINERIA	9	19	8	45.0
INDUSTRIA	19	14	8	56.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	9	7	77.9
JUSTICIA	2	4	0	9.7
<b>TOTAL</b>	<b>19 328</b>	<b>27 994</b>	<b>17 920</b>	<b>64.0</b>

- **Educación** por S/ 8 264 millones que significó el 68,0% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cajamarca por S/ 644 millones, Piura y Puno por S/ 548 millones cada uno, Loreto por S/ 505 millones y Cusco por S/ 502 millones, entre otros.

- **Salud** por S/ 4 755 millones que significó el 65,3% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa por S/ 289 millones, Junín por S/ 283 millones, Ayacucho por S/ 275 millones, Lima por S/ 270 millones y Loreto por S/ 262 millones, entre otros.
- **Previsión Social** por S/ 1 255 millones que significó el 72,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa por S/ 124 millones, La Libertad por S/ 123 millones, Junín por S/ 99 millones, Cusco por S/ 91 millones y Piura por S/ 86 millones, entre otros.
- **Transporte** por S/ 1 006 millones que representó el 49,4% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de la Provincia Constitucional del Callao por S/ 152 millones; y, los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cusco por S/ 130 millones, San Martín por S/ 112 millones, Arequipa por S/ 56 millones; y, Amazonas por S/ 49 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** por S/ 945 millones que representó el 51,7% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: La Libertad por S/ 363 millones, Lambayeque por S/ 143 millones, Piura por S/ 69 millones, Arequipa por S/ 54 millones; y, Cusco por S/ 53 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/ 726 millones que significó el 61,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa por S/ 75 millones, Piura por S/ 60 millones, Huancavelica por S/ 52 millones, Loreto por S/ 51 millones; y, la Provincia Constitucional del Callao por S/ 58 millones, entre otros.
- **Saneariamiento** por S/ 245 millones que representó el 52,5% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Ica por S/ 53 millones, Pasco por S/46 millones; Arequipa por S/ 19 millones, San Martín por S/ 18 millones y Cajamarca por S/ 18 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** por S/ 177 millones que significó el 69,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cusco por S/ 41 millones, Cajamarca por S/ 28 millones; Arequipa por S/ 25 millones, Loreto por S/ 17 millones; y, la Provincia Constitucional del Callao por S/ 21 millones, entre otros.

## D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 15 385 millones que representó el 53,7% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (\*)**  
**POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2016**  
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9 697</b>	<b>11 762</b>	<b>7 915</b>	<b>67.3</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 595	2 647	1 761	66.5
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	732	800	495	62.0
3. BIENES Y SERVICIOS	5 605	7 530	5 091	67.6
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	573	546	416	76.2
5. OTROS GASTOS	191	240	152	63.6
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4 902</b>	<b>16 516</b>	<b>7 209</b>	<b>43.6</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	77	130	96	74.4
5. OTROS GASTOS	2	5	2	45.0
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 823	16 381	7 109	43.4
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	1	1	98.9
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>260</b>	<b>368</b>	<b>261</b>	<b>70.9</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	260	368	261	70.9
<b>TOTAL</b>	<b>14 859</b>	<b>28 646</b>	<b>15 385</b>	<b>53.7</b>

(\*) Incluye Mancomunidades Municipales

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al tercer trimestre 2016 el gasto ejecutado ascendió a S/ 7 915 millones y representó el 67,3% de avance del presupuesto modificado.

### **A.1 Personal y obligaciones sociales**

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 1 761 millones y representó un avance del 66,5% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima con S/ 111 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/ 49 millones, Piura y Chiclayo (Lambayeque) y Trujillo (La Libertad) con S/ 35 millones cada uno, entre otros.

### **A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales**

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 495 millones y representó un avance del 62,0% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/ 50 millones, Callao y Comas (Lima) con S/ 14 millones cada uno y San Juan de Lurigancho (Lima) con S/ 10 millones, entre otros.

### **A.3 Bienes y servicios**

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2016 ascendió a S/ 5 091 millones y representó un avance de 67,6% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/ 295 millones, Callao con S/ 156 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/ 112 millones, San Isidro (Lima) con S/ 106 millones y Miraflores (Lima) con S/ 99 millones, entre otros.

### **A.4 Donaciones y Transferencias**

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 416 millones y representó un avance del 76,2% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de: Lima con S/ 303 millones y Trujillo (La Libertad) con S/ 24 millones, entre otros.

### **A.5 Otros Gastos**

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2016 ascendió a S/ 152 millones y representó un avance de 63,6% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/ 12 millones, Callao con S/ 11 millones y Cajamarca con S/ 8 millones, entre otros.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 7 209 millones que significó el 43,6% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

### **B.1 Adquisición de Activos No Financieros**

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 7 109 millones, que significó un avance de 43,4% respecto al presupuesto modificado, cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras por S/ 5 658 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros por S/ 686 millones; inversiones intangibles por S/ 364 millones; y, adquisición de vehículos, maquinarias y otros por S/ 331 millones, entre otros.

Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 12,3% del total presupuestado en esta genérica de gasto, el cual está representado por:

- **Lima** ejecutó S/ 223 millones siendo los más representativos los proyectos: Ampliación del Tramo Norte del Cosac I desde la Estación El Naranjal hasta la Av. Chimpu Oclo, distritos de Comas y Carabayllo, provincia de Lima - Lima por S/ 36 millones; Construcción de la Vía de Interconexión de los distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho -Túnel Santa Rosa, provincia de Lima – Lima por S/ 17 millones; Mejoramiento del servicio de fiscalización para el ordenamiento del transporte urbano en los principales ejes corredores complementarios, corredores de integración en Lima Metropolitana, provincia de Lima - Lima por S/ 12 millones; Mejoramiento de la infraestructura vial de la Av. Angélica Gamarra, tramo Panamericana Norte - Av. Tomás Valle de los distritos de San Martín de Porres y los Olivos, provincia de Lima - Lima por S/ 7 millones, entre otros.
- **Echarate** (Cusco) ejecutó S/ 169 millones siendo el más representativo el proyecto Instalación del Sistema de Irrigación en Kapashiari - Tutiruyoc, distrito de Echarate - La Convención - Cusco por S/ 4 millones, entre otros.
- **Ilabaya** (Tacna) ejecutó S/ 78 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Carretera Ilabaya - Cambaya - Camilaca, distrito de Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna por S/ 50 millones, entre otros.

- **Moquegua** ejecutó S/ 73 millones siendo el más representativo el proyecto Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua por S/ 33 millones, entre otros.
- **Sullana** (Piura) ejecutó S/ 72 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde El Boquerón de Nuñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura por S/ 25 millones; Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Avenida José de Lama del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura por S/ 15 millones; Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado de La Villa Huangala distrito de Sullana, provincia de Sullana – Piura por S/ 12 millones; y, entre otros.
- **Espinar** (Cusco) ejecutó S/ 64 millones siendo el más representativo el proyecto Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas con Biodigestores en la Comunidad Anansaya Collana, Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Cusco por S/ 4 millones; y, Mejoramiento y Ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E. N° 56175 Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco por S/ 4 millones, entre otros.
- **Bambamarca** (Cajamarca) ejecutó S/ 50 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Av. Prolongación Túpac Amaru desde la Intersección con Calle Pampa Los Villenas hasta Intersección con el Km. 0.00 carretera a Cajamarca, desvió a Chota, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc por S/ 3 millones; y, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Letrinización en la localidad de La Colpa, zona rural, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca por S/ 3 millones, entre otros.
- **Camaná** (Arequipa) ejecutó S/ 49 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable en la ciudad de Camana, Camana - Arequipa por S/ 48 millones, entre otros.
- **Cusco** ejecutó S/ 48 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Túpac Amaru Entre el Jr. Mateo Pumacahua y el Bypass de la Prolong. Av. Túpac Amaru en el Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco - Cusco por S/ 7 millones, entre otros
- **Huamachuco** (La Libertad) ejecutó S/ 46 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo para el Nivel Primario de la I.E. N 80130/A1-U-Epm - Emérita Herrera Vega del caserío de Paranshique, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad por S/ 5 millones, entre otros.

## B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 96 millones, con lo cual se logró un avance de 74,4% respecto al presupuesto modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: San Vicente (Lima) con S/ 15 millones, Cusco con S/ 8 millones, Sullana (Piura) con S/ 7 millones, Quiaca (Puno) y Piura con S/ 6 millones cada uno, entre otros.

## C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al tercer trimestre la ejecución ascendió a S/ 261 millones que representó el 70,9% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima con S/ 91 millones, el cual representó el 35,0% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

### EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL III TRIMESTRE 2016

#### SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	91.4	35.0
ATE	15.5	5.9
PICHANAQUI	8.5	3.3
CUSCO	6.7	2.6
LA BREA	4.9	1.9
OLMOS	4.8	1.8
SAN JOSE DE LOURDES	4.7	1.8
ILAVE	4.2	1.6
SAN JUAN BAUTISTA	4.1	1.6
LURIGANCHO	3.6	1.4
OTROS	112.4	43.1
<b>TOTAL</b>	<b>260.8</b>	<b>100.0</b>

## 2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 87% del total de gastos:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**  
**POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2016**  
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6 131	7 349	4 786	65.1
TRANSPORTE	1 764	5 093	2 499	49.1
AMBIENTE	1 660	2 286	1 564	68.4
SANEAMIENTO	861	4 213	1 365	32.4
EDUCACION	478	2 640	1 143	43.3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	749	1 449	829	57.2
PROTECCION SOCIAL	826	1 025	637	62.1
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	398	1 088	585	53.7
CULTURA Y DEPORTE	381	906	505	55.7
AGROPECUARIA	492	782	432	55.3
DEUDA PUBLICA	258	368	262	71.2
SALUD	195	488	228	46.7
COMERCIO	194	317	177	55.8
PREVISION SOCIAL	238	244	170	69.5
ENERGIA	142	206	89	43.2
TURISMO	44	76	49	65.1
TRABAJO	9	54	34	62.9
INDUSTRIA	22	32	15	46.2
COMUNICACIONES	10	23	13	56.9
PESCA	2	5	3	62.1
JUSTICIA	1	1	1	98.2
<b>TOTAL</b>	<b>14 859</b>	<b>28 646</b>	<b>15 385</b>	<b>53.7</b>

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/ 4 786 millones que significó el 65,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos de: Lima por S/ 1 274 millones, Cusco por S/ 385 millones, Piura por S/ 321 millones, Cajamarca por S/ 295 millones y La Libertad por S/ 249 millones, entre otros.
- **Transporte** por S/ 2 499 millones que representó el 49,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos: Lima por S/ 512 millones, Cusco por S/ 262 millones, Arequipa por S/ 167 millones, Piura por S/ 152 millones y Cajamarca por S/ 140 millones, entre otros.



- **Ambiente** por S/ 1 564 millones que representó el 68,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima por S/ 739 millones, Callao por S/ 132 millones, Cusco por S/ 89 millones, Arequipa por S/ 72 millones y Piura por S/ 62 millones, entre otros.
- **Sanearamiento** por S/ 1 365 millones que representó el 32,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cusco por S/ 174 millones, Cajamarca por S/ 133 millones, Ancash por S/ 110 millones, Arequipa por S/ 102 millones; y, La Libertad por S/ 101 millones, entre otros.
- **Educación** por S/ 1 143 millones que representó un avance del 43,3% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Apurímac por S/ 148 millones, Cusco por S/ 144 millones, Cajamarca por S/ 106 millones, La Libertad por S/ 99 millones, y Ayacucho por S/ 71 millones, entre otros.
- **Orden público y seguridad** por S/ 829 millones que significó el 57,2% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima por S/ 342 millones; Cusco, Piura y La Libertad por S/ 49 millones cada uno; y, Ancash por S/ 39 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/ 637 millones que significó un avance de 62,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima por S/ 179 millones, Cusco por S/ 46 millones, Cajamarca por S/ 41 millones, Piura por S/ 33 millones y Callao por S/ 27 millones, entre otros.
- **Vivienda y Desarrollo Urbano** por S/ 585 millones que significó un avance de 53,7% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima por S/ 172 millones, Cusco por S/ 43 millones, Piura por S/ 33 millones, Puno por S/ 28 millones y Junín por S/ 26 millones, entre otros.

### 3. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los departamentos con mayor ejecución son: Lima con S/ 3 716 millones, Cusco con S/ 1 509 millones, Piura con S/ 857 millones, Cajamarca con S/ 848 millones y Arequipa con S/ 799 millones entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES  
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2016  
(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAU-DADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIO-NES Y TRANSFE-RENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS			SUB TOTAL	TOTAL
					FONDO DE COMPENSA-CION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICI-PALES	CANON Y SOBRECA-NON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA-CIONES		
LIMA	181	1 134	58	207	552	1 398	185	2 136	3 716
CUSCO	81	110	55	39	213	39	970	1 222	1 509
PIURA	78	98	108	18	246	66	243	556	857
CAJAMARCA	124	40	74	25	303	25	256	584	848
AREQUIPA	109	116	72	24	99	99	280	478	799
LA LIBERTAD	76	88	54	12	224	77	260	561	791
PUNO	87	40	38	60	263	14	151	428	652
ANCASH	95	53	37	27	136	38	248	422	635
JUNIN	46	63	57	30	193	57	119	369	564
APURIMAC	67	17	217	16	87	4	61	151	469
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	10	124	17	1	68	78	136	283	434
AYACUCHO	61	21	43	37	127	10	130	267	429
HUANUCO	47	17	38	37	171	10	98	278	418
LORETO	62	16	55	11	189	18	64	271	414
LAMBAYEQUE	66	51	56	7	132	45	38	214	394
ICA	27	38	11	41	79	57	116	252	370
SAN MARTIN	46	27	31	19	145	18	70	233	356
TACNA	8	67	53	4	23	24	147	194	325
HUANCAVELICA	29	10	22	27	109	4	112	225	313
MOQUEGUA	6	43	46	4	17	9	162	189	288
UCAYALI	20	18	16	8	103	13	62	178	241
AMAZONAS	28	8	20	11	93	3	36	132	200
PASCO	20	14	15	8	59	4	66	128	184
TUMBES	12	7	3	7	25	8	60	93	121
MADRE DE DIOS	2	11	5	4	25	5	7	37	58
<b>TOTAL</b>	<b>1 388</b>	<b>2 233</b>	<b>1 202</b>	<b>684</b>	<b>3 681</b>	<b>2 121</b>	<b>4 077</b>	<b>9 879</b>	<b>15 385</b>

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao con 66,5% y de los departamentos de: Tacna con 62,6%, Lima con 62,4%, Cusco con 62,2%, Loreto con 54,3% y Arequipa con 54,0%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES  
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2016**

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	% AVANCE PIA (C) / (A)	% AVANCE PIM (C) / (B)
PROV.CONSTITUCIONAL					
DEL CALLAO	516	652	434	84.1	66.5
TACNA	334	520	325	97.4	62.6
LIMA	4 476	5 952	3 716	83.0	62.4
CUSCO	1 645	2 425	1 509	91.7	62.2
LORETO	366	764	414	113.1	54.3
AREQUIPA	604	1 481	799	132.3	54.0
MOQUEGUA	288	534	288	99.9	53.9
ICA	338	692	370	109.4	53.5
PIURA	837	1 604	857	102.4	53.5
LAMBAYEQUE	321	752	394	122.8	52.4
MADRE DE DIOS	51	112	58	114.6	51.9
ANCASH	578	1 260	635	109.9	50.4
LA LIBERTAD	744	1 577	791	106.4	50.2
UCAYALI	243	484	241	99.2	49.8
JUNIN	441	1 159	564	127.9	48.6
CAJAMARCA	709	1 759	848	119.5	48.2
AMAZONAS	147	414	200	135.4	48.2
PUNO	538	1 375	652	121.3	47.4
SAN MARTIN	265	757	356	134.5	47.1
PASCO	149	404	184	123.8	45.7
APURIMAC	295	1 035	469	158.7	45.3
HUANUCO	295	934	418	141.5	44.7
AYACUCHO	265	984	429	161.9	43.6
HUANCAVELICA	262	731	313	119.2	42.8
TUMBES	151	284	121	80.3	42.7
<b>TOTAL</b>	<b>14 859</b>	<b>28 646</b>	<b>15 385</b>	<b>103.5</b>	<b>53.7</b>

### **CAPITULO III**

#### **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2016**

Las transferencias financieras al tercer trimestre del año fiscal 2016 ascendieron a S/ 3 401 millones, de las cuales S/ 2 827 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 62 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 512 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Seguro Integral de Salud por S/ 1 141 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 684 millones, DEVIDA por S/ 149 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/ 144 millones; y, Ministerio de Educación por S/ 117 millones, entre otros.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias al tercer trimestre 2016 son: Huancavelica por S/ 20 millones y Arequipa por S/ 11, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/ 322 millones, La Libertad por S/ 31 millones, Cusco por S/ 31 millones, Piura por S/ 24 millones y Junín por S/ 13 millones, entre otros.

## CAPITULO IV

### DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE AÑO FISCAL 2016

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – Ley N° 30372, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 7 662,7 millones.

Al tercer trimestre del año fiscal 2016 las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos ascendieron a S/ 5 370,0 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

1. **Decreto Supremo N° 002-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 129,5 millones, mediante el cual se otorgó una bonificación especial de CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 400,00) a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio público, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos Nos. 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales.
2. **Decreto Supremo N° 003-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 59,6 millones a favor del pliego Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 de la empresa Petróleos del Perú S.A. (PETROPERÚ).
3. **Decreto Supremo N° 004-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,7 millones a favor del pliego Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones y rentas vitalicias a los pensionistas de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. en Liquidación - Centromin Perú S.A.
4. **Decreto Supremo N° 005-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 83,7 millones a favor de diversos pliegos, para atender el reajuste, a partir de enero de 2016, de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias.
5. **Decreto Supremo N° 007-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 148,5 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para financiar la adquisición de maquinaria pesada.

6. **Decreto Supremo N° 008-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,3 millones a favor del pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a fin que sean destinados a fortalecer y ampliar actividades propuestas en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
7. **Decreto Supremo N° 015-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 38,9 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores para financiar la implementación de la emisión descentralizada de pasaportes biométricos.
8. **Decreto Supremo N° 019-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8,8 millones a favor del pliego Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima”.
9. **Decreto Supremo N° 028-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 74,1 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores para financiar la realización de actividades y reuniones de la Presidencia del Perú en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el presente año fiscal 2016.
10. **Decreto Supremo N° 036-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,4 millones a favor de los pliegos Municipalidad Distrital de Ayahuanco y Municipalidad Distrital de Irazola, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche.
11. **Decreto Supremo N° 038-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9,1 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua, para los meses de enero y febrero del presente año, de conformidad con el compromiso asumido por el citado Gobierno Regional a favor de la Concesionaria Trasvase Olmos S.A., según lo establecido en el Anexo - 2 del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.
12. **Decreto Supremo N° 042-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13,8 millones a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre para financiar la operatividad de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el fortalecimiento de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS y la implementación de la reglamentación de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

13. **Decreto Supremo N° 043-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 115,7 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores para cubrir la implementación de la política de ingresos del personal en actividad del Servicio Diplomático de la República (SDR), en el presente año fiscal, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 354-2015-EF.
14. **Decreto Supremo N° 044-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9,8 millones a favor del pliego Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, para financiar los gastos de capital.
15. **Decreto Supremo N° 045-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29,3 millones a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el marco de la Ley Orgánica de Elecciones, fortalezca la participación ciudadana en los procesos electorales, brindando la instalación de mesas de sufragio en aquellos lugares de difícil acceso y que la población no tenga que trasladarse a grandes distancias.
16. **Decreto Supremo N° 053-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 41,1 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa; para financiar la participación de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elecciones Generales 2016.
17. **Decreto Supremo N° 054-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13,5 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para financiar la implementación de veintisiete (27) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE a nivel nacional.
18. **Decreto Supremo N° 056-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 92,5 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua, para los meses de febrero-agosto del presente año, de conformidad con el compromiso asumido por el citado Gobierno Regional a favor de la Concesionaria Trasvase Olmos S.A., según lo establecido en el Anexo - 2 del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.
19. **Decreto Supremo N° 058-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10,5 millones a favor del pliego Tribunal Constitucional para financiar el monto diferencial del pago de la última cuota de la adquisición del local de la citada entidad.
20. **Decreto Supremo N° 063-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 22,0 millones a favor del pliego Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para el financiamiento de actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la

Población a la Identidad.

21. **Decreto Supremo N° 075-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 16,9 millones a favor del pliego Ministerio del Interior; para financiar la participación de la Policía Nacional del Perú en el proceso de Elecciones Generales 2016.
22. **Decreto Supremo N° 079-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 42,1 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
23. **Decreto Supremo N° 086-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 24,8 millones a favor del pliego Ministerio de Educación para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de las Unidades Ejecutoras del pliego Ministerio de Educación.
24. **Decreto Supremo N° 094-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a fin de atender un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia.
25. **Decreto Supremo N° 096-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14,4 millones a favor del pliego Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, destinada a financiar la implementación e inicio de operaciones de la citada entidad.
26. **Decreto Supremo N° 103-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,1 millones a favor del pliego Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo destinada a financiar la ejecución de la Encuesta Piloto “Programa de Evaluación Internacional de la Competencias de Adultos” - PIACC 2016-2017 y otras actividades orientadas principalmente a la mejora de las políticas públicas relativas al capital humano, en el marco del Programa País y del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE.
27. **Decreto Supremo N° 107-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 21,7 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para la atención de servicios básicos de las Direcciones Sectoriales y Gerencias Sub Regionales, así como alimentos y bebidas para la Aldea Infantil Santa Mónica, y para el pago del personal contratado a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de todas las Direcciones Regionales Sectoriales y Gerencias Sub Regionales, para el periodo mayo a diciembre del presente año.



- 28. Decreto Supremo N° 116-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 40,3 millones a favor de los pliegos Poder Judicial, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Servicio Nacional de Sanidad Agraria, Instituto Nacional de Innovación Agraria, Instituto Peruano de Energía Nuclear, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Autoridad Nacional del Agua y Autoridad Nacional del Servicio Civil, para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios, correspondiente al periodo de noviembre 2015 a abril 2016.
- 29. Decreto Supremo N° 117-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9,8 millones a favor de los pliegos Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Cultura, destinados a financiar el fortalecimiento de treinta y cinco (35) Centros de Emergencia Mujer (CEM) con profesionales psicólogos (as) y trabajadores (as) sociales, para responder la estrategia y modalidades del registro de víctimas de esterilizaciones forzadas (REVIESFO).
- 30. Decreto Supremo N° 122-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10,0 millones a favor del pliego Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para financiar la contrapartida nacional asociada a la operación de endeudamiento externo acordada con la Corporación Andina de Fomento - CAF, destinada a financiar parcialmente el “Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 231-2012-EF.
- 31. Decreto Supremo N° 123-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a fin de atender catorce (14) Actividades de Emergencia y un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia.
- 32. Decreto Supremo N° 126-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,1 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 33. Decreto Supremo N° 127-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 12,5 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 34. Decreto Supremo N° 131-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,6 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

- 35. Decreto Supremo N° 132-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 38,5 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para financiar la implementación de los planes de negocios del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS).
- 36. Decreto Supremo N° 133-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8,8 millones a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, para cubrir el costo de la Segunda Vuelta del proceso electoral en el exterior.
- 37. Decreto Supremo N° 134-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 43,6 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Estadística e Informática e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, para culminar las labores preparatorias de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017; para la ejecución del V Censo Nacional de Comisarías 2016; y, para la contratación de la señal satelital requerida para la operación de alerta de emergencia en el Sistema de Transmisión de Alerta Temprana (EWBS), al amparo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP y el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.
- 38. Decreto Supremo N° 136-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,4 millones a favor del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, para ser destinado a la implementación del Sistema de Seguimiento de los Objetivos y Metas de los Planes Estratégicos - SISEPLAN.
- 39. Decreto Supremo N° 138-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,6 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche.
- 40. Decreto Supremo N° 140-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30,0 millones a favor del pliego Ministerio Público, destinados a financiar los mayores costos de funcionamiento de los distintos Distritos Fiscales, tales como los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimiento y acondicionamiento, así como arrendamiento de inmuebles, entre otros, los cuales se han visto incrementados producto de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal y la creación de nuevas fiscalías a nivel nacional.
- 41. Decreto Supremo N° 141-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30,0 millones a favor del pliego Poder Judicial con la finalidad de financiar la implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el año fiscal 2016; y, para la cobertura de plazas de Magistrados del Poder Judicial.

- 42. Decreto Supremo N° 142-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20,0 millones a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales, para que en el marco del artículo 2 del Decreto Supremo N° 080-2015-PCM, se atiendan los costos diferenciales que originen las actividades que demanden atender la Segunda Vuelta Electoral del Proceso de las Elecciones Generales año 2016.
- 43. Decreto Supremo N° 144-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 900,0 millones a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los citados pliegos.
- 44. Decreto Supremo N° 145-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5,6 millones a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Oficina Nacional de Procesos Electorales, para financiar el costo diferencial por la participación de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elecciones Generales 2016 (Segunda Vuelta) para el día domingo 05 de junio del presente año; así como acciones concretas en la zona del VRAEM.
- 45. Decreto Supremo N° 146-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 12,4 millones a favor de los pliegos Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, para la continuidad de los servicios que brindan.
- 46. Decreto Supremo N° 153-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7,0 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para financiar la culminación del Proyecto de Inversión Pública con Código Unificado N° 2016076 “Sistema de Irrigación Pangoa”.
- 47. Decreto Supremo N° 154-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,7 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de financiar la ejecución del proyecto de inversión pública con código unificado N° 2318048 “Recuperación del Servicio de Agua para Uso Poblacional y Agrícola del Canal Norte en el Tramo Km 8+073 al Km 8+568 Mallares Distrito Marcavelica Provincia de Sullana - Piura”.
- 48. Decreto Supremo N° 155-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 199,9 millones a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Fuero Militar Policial, para atender el costo diferencial de las bonificaciones, el subsidio póstumo y por invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846 y la Compensación por tiempo de servicios del personal militar, entre otros.

49. **Decreto Supremo N° 161-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 939,9 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública.
50. **Decreto Supremo N° 165-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14,8 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, para financiar el sostenimiento de la capacidad operativa del citado pliego y la continuidad de ejecución de la segunda etapa del Proyecto de Inversión Pública con Código Unificado 2172412 “Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú”.
51. **Decreto Supremo N° 166-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20,0 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de financiar las acciones inmediatas frente a las bajas temperaturas por heladas y friajes en catorce (14) departamentos del país.
52. **Decreto Supremo N° 167-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,9 millones a favor del pliego Ministerio de Cultura, para atender los gastos que aseguren el funcionamiento, gestión y operatividad del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, durante el periodo Junio a Diciembre 2016.
53. **Decreto Supremo N° 170-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 80,9 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados a atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266, con cargo a los recursos establecidos en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.
54. **Decreto Supremo N° 173-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 21,0 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
55. **Decreto Supremo N° 175-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14,3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
56. **Decreto Supremo N° 176-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
57. **Decreto Supremo N° 178-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 36,7 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para dar continuidad al funcionamiento del Fondo AGROPERÚ, creado mediante Decreto de Urgencia N° 027-2009 y modificatorias, a través de la atención de financiamiento de los programas vigentes, principalmente del cultivo del café en los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca,

Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

58. **Decreto Supremo N° 186-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,2 millones a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y la implementación y funcionamiento de dos (02) Hogares de Refugio Temporal en el marco de la Ley N° 30364,
59. **Decreto Supremo N° 187-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 100,0 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras.
60. **Decreto Supremo N° 188-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 42,5 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras.
61. **Decreto Supremo N° 193-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,9 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
62. **Decreto Supremo N° 194-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 16,7 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
63. **Decreto Supremo N° 195-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6,9 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
64. **Decreto Supremo N° 201-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,1 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
65. **Decreto Supremo N° 204-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 34,2 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a fin de atender sesenta y un (61) Actividades de Emergencia y treinta y tres (33) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia.
66. **Decreto Supremo N° 208-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 22,1 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
67. **Decreto Supremo N° 210-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 39,1 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

68. **Decreto Supremo N° 212-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 79,1 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
69. **Decreto Supremo N° 213-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8,1 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
70. **Decreto Supremo N° 214-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7,6 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
71. **Decreto Supremo N° 215-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 19,8 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
72. **Decreto Supremo N° 217-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,8 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
73. **Decreto Supremo N° 218-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 84,3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
74. **Decreto Supremo N° 222-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 454,1 millones a favor del pliego Ministerio del Interior, para la atención del pago por la incorporación de altas de 6793 (seis mil setecientos noventa y tres) suboficiales, pago de CTS de efectivos policiales que han pasado al retiro hasta el primer trimestre del año 2016, pago diferencial de la bonificación del cuarto tramo, pago del subsidio póstumo y por invalidez, pago de alimentos por altas de suboficiales.
75. **Decreto Supremo N° 223-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,5 millones a favor del pliego Ministerio de Cultura, para financiar el fortalecimiento de la investigación y conservación de once (11) sitios arqueológicos de la Civilización Caral en los valles de Supe y Huaura; difusión y sensibilización de la historia social recuperada de la Civilización Caral; gestión y funcionamiento de la Zona Arqueológica Caral que incluye sus sitios arqueológicos, así como para la elaboración de los estudios definitivos del proyecto de inversión pública con código unificado 294125 “Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima”.
76. **Decreto Supremo N° 224-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11,7 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras.

- 77. Decreto Supremo N° 242-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 210,7 millones a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la atención de actividades y proyectos con importante impacto social y económico en las circunscripciones de los departamentos de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Pasco, Loreto, Tumbes, Ucayali, Huánuco y Piura.
- 78. Decreto Supremo N° 246-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 28,6 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua del período setiembre-diciembre del presente año.
- 79. Decreto Supremo N° 247-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,9 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a fin de atender nueve (09) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, en la Región Loreto.
- 80. Decreto Supremo N° 250-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,2 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Pasco, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras.
- 81. Decreto Supremo N° 254-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 39,8 millones a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de llevar a cabo actividades, que incluye entre otros, la Implementación del Centro Internacional de Prensa y la realización de la Semana Cumbre de Líderes, para el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) en el presente año fiscal.
- 82. Decreto Supremo N° 260-2016-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5,3 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a fin de atender cuatro (04) Actividades de Emergencia, en la Región Puno.
- 83. RM N° 116-2016-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2016 por S/ 26,3 millones, para atender diversas líneas de gasto que permitan el logro de metas y objetivos del MEF.
- 84. RM N° 171-2016-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2016 por S/ 36,6 millones, para atender diversas líneas de gasto que permitan el logro de metas y objetivos del MEF.

- 85. RM N° 277-2016-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2016 por S/ 300,0 millones, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado conforme al numeral 4.1 del artículo de la Ley N° 30458.
- 86. RM N° 310-2016-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2016 por S/ 1 002,3 millones, a favor del Fondo para proyectos de inversión pública, creado conforme al numeral 2.1 del artículo de la Ley N° 30458



**CAPITULO V**  
**CUADROS Y ANEXOS**

## RELACIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS

### EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2016

<b>Cuadro Nº 1</b>	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2016: al tercer trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Soles, % del PBI)
<b>Cuadro Nº 2</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2016: al tercer trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles, Avance %)
<b>Cuadro Nº 3</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2016: al tercer trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles)
<b>Cuadro Nº 4</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2016: al tercer trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Soles)
<b>Cuadro Nº 5</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2016: al tercer trimestre Recursos Públicos (Millones de Soles, Estructura y avance %)
<b>Cuadro Nº 6</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2016: al tercer trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Soles)

<b>Cuadro N° 7</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2016: al tercer trimestre Ejecución (Millones de Soles)
<b>Anexo N° 1</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2016
<b>Anexo N° 2</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al tercer trimestre del año fiscal 2016

**CUADROS**

**CUADRO No 1**

CUADRO DE OPERACIONES  
EVALUACION FINANCIERA 2016: AL TERCER TRIMESTRE  
RECURSOS PUBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>87 949</b>	<b>18.3</b>
Recursos Ordinarios	61 315	12.8
Recursos Directamente Recaudados	9 535	2.0
Donaciones y Transferencias	2 347	0.5
Recursos Determinados	14 751	3.1
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>69 914</b>	<b>14.6</b>
Personal y Obligaciones Sociales	26 767	5.6
Obligaciones Previsionales	8 600	1.8
Bienes y Servicios	22 137	4.6
Donaciones y Transferencias	2 263	0.5
Otros Gastos Corrientes	4 149	0.9
Reserva de Contingencia	-	-
Intereses + Comisiones	5 997	1.2
<b>A) AHORRO EN CTA.CTE</b>	<b>18 035</b>	<b>3.8</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 264</b>	<b>0.3</b>
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	1 162	0.2
Ingresos de Capital Otras Fuentes	102	0.0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>20 247</b>	<b>4.2</b>
Donaciones y Transferencias	1 138	0.2
Otros Gastos	307	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	18 315	3.8
Adquisición de Activos Financieros	487	0.1
<b>B) RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>-949</b>	<b>-0.2</b>
<b>C) FINANCIAMIENTO</b>	<b>949</b>	<b>0.2</b>

**CUADRO No 2**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2016: AL TERCER TRIMESTRE  
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>105 357</b>	<b>107 160</b>	<b>76 342</b>	<b>71.2</b>
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	88 559	88 874	63 418	71.4
A la Renta	32 909	32 909	26 734	81.2
A la Propiedad	6 657	6 909	5 260	76.1
A la Producción y Consumo	55 382	55 399	39 042	70.5
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 947	1 961	1 281	65.3
Otros Ingresos impositivos	3 537	3 574	2 112	59.1
Contribuciones obligatorias	467	464	601	129.5
Devolución de Impuestos	-12 341	-12 341	-11 611	94.1
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8 893	9 350	6 647	71.1
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	7 905	8 936	6 277	70.2
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>69</b>	<b>108</b>	<b>1 264</b>	<b>1 172.5</b>
Venta de Activos no Financieros	50	89	1 248	1 405.6
Venta de Activos Financieros	19	19	16	85.7
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>10 397</b>	<b>13 589</b>	<b>11 125</b>	<b>81.9</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 937	-1 937	-1 418	73.2
Otros Servicios por administración y recaudación	-305	-305	-184	60.4
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-50	-50	-37	100.0
Donaciones y Transferencias	12 689	15 880	12 764	80.4
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>22 667</b>	<b>35 105</b>	<b>46 486</b>	<b>132.4</b>
Operaciones Oficiales de Crédito	22 667	23 333	11 794	50.5
SalDOS de Balance	-	11 772	34 692	294.7
<b>AHORRO FISCAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>-</b>	<b>446</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>138 491</b>	<b>155 516</b>	<b>135 218</b>	<b>86.9</b>

**CUADRO No 3**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2016: AL TERCER TRIMESTRE  
PRESUPUESTO MODIFICADO  
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO  
(En millones de soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>88 173</b>	<b>12 145</b>	<b>1</b>	<b>148</b>	<b>6 693</b>	<b>107 160</b>
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	85 292	500	-	-	3 082	88 874
A la Renta	32 909	-	-	-	-	32 909
A la Propiedad	4 201	2	-	-	2 705	6 909
A la Producción y Consumo	55 119	64	-	-	216	55 399
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 953	8	-	-	-	1 961
Otros Ingresos impositivos	3 451	82	-	-	41	3 574
Contribuciones obligatorias	-	344	-	-	120	464
Devolución de Impuestos	-12 341	-	-	-	-	-12 341
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22	9 278	-	-	50	9 350
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 859	2 366	1	148	3 561	8 936
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>13</b>	<b>94</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>108</b>
Venta de Activos no Financieros	13	75	-	-	-	89
Venta de Activos Financieros	-	19	-	-	-	19
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-1 911</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2 352</b>	<b>13 148</b>	<b>13 589</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 937	-	-	-	-	-1 937
Otros Servicios por administración y recaudación	-305	-	-	-	-	-305
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-50	-	-	-	-	-50
Donaciones y Transferencias	380	-	-	2 352	13 148	15 880
Transferencias a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 677</b>	<b>2 147</b>	<b>23 987</b>	<b>1 096</b>	<b>5 198</b>	<b>35 105</b>
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	23 333	-	-	23 333
Saldos de Balance	2 677	2 147	654	1 096	5 198	11 772
<b>AHORRO FISCAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>446</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>446</b>
<b>TOTAL</b>	<b>88 507</b>	<b>14 386</b>	<b>23 988</b>	<b>3 596</b>	<b>25 039</b>	<b>155 516</b>

**CUADRO No 4**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2016: AL TERCER TRIMESTRE  
EJECUTADO  
RECURSOS PUBLICOS  
(En millones de soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	62 039	9 535	-481	147	5 102	76 342
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	60 397	549	-	-	2 472	63 418
A la Renta	26 734	-	-	-	-	26 734
A la Propiedad	3 142	3	-	-	2 115	5 260
A la Producción y Consumo	38 820	50	-	-	171	39 042
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 274	7	-	-	-	1 281
Otros Ingresos impositivos	2 038	54	-	-	20	2 112
Contribuciones obligatorias	-	435	-	-	165	601
Devolución de Impuestos	-11 611	-	-	-	-	-11 611
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12	6 625	-	-	11	6 647
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	1 630	2 361	-481	147	2 620	6 277
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	1 162	99	-	0	2	1 264
Venta de Activos no Financieros	1 162	86	-	-	-	1 248
Venta de Activos Financieros	-	14	-	0	2	16
<b>TRANSFERENCIAS</b>	-724	-	-	2 200	9 649	11 125
Participación por comisión de recaudación	-1 418	-	-	-	-	-1 418
Otros Servicios por administración y recaudación	-184	-	-	-	-	-184
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-37	-	-	-	-	-37
Donaciones y Transferencias	914	-	-	2 200	9 649	12 764
						-
<b>FINANCIAMIENTO</b>	2 677	7 782	25 409	2 182	8 436	46 486
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	11 794	-	-	11 794
Saldos de Balance	2 677	7 782	13 615	2 182	8 436	34 692
<b>AHORRO FISCAL</b>	-	-	-	-	-	-
<b>MODIFICACIONES</b>	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>65 154</b>	<b>17 416</b>	<b>24 928</b>	<b>4 530</b>	<b>23 189</b>	<b>135 218</b>



**CUADRO No. 5**

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO  
EVALUACIÓN FINANCIERA 2016: AL TERCER TRIMESTRE  
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Soles	(Estruc %)	En Millones de Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>89 756</b>	<b>64.8</b>	<b>95 394</b>	<b>61.3</b>	<b>63 917</b>	<b>68.3</b>	<b>67.0</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 814	2.8	924	0.6	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37 136	26.8	38 180	24.6	26 767	28.6	70.1
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11 993	8.7	12 374	8.0	8 600	9.2	69.5
BIENES Y SERVICIOS	28 550	20.6	35 122	22.6	22 137	23.6	63.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 791	2.0	2 713	1.7	2 263	2.4	83.4
OTROS GASTOS	5 472	4.0	6 080	3.9	4 149	4.4	68.2
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>37 004</b>	<b>26.7</b>	<b>48 001</b>	<b>30.9</b>	<b>20 247</b>	<b>21.6</b>	<b>42.2</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 849	2.8	1 368	0.9	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 212	3.8	3 381	2.2	1 138	1.2	33.6
OTROS GASTOS	137	0.1	431	0.3	307	0.3	71.3
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 320	19.7	42 293	27.2	18 315	19.6	43.3
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	486	0.4	528	0.3	487	0.5	92.3
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>11 731</b>	<b>8.5</b>	<b>12 121</b>	<b>7.8</b>	<b>9 480</b>	<b>10.1</b>	<b>78.2</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	7 333	5.3	7 498	4.8	5 997	6.4	80.0
D. INTERNA	4 178	3.0	4 311	2.8	3 782	4.0	87.7
D. EXTERNA	3 155	2.3	3 187	2.0	2 215	2.4	69.5
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	4 398	3.2	4 623	3.0	3 483	3.7	75.3
D. INTERNA	1 286	0.9	1 520	1.0	1 006	1.1	66.2
D. EXTERNA	3 111	2.2	3 103	2.0	2 478	2.6	79.8
<b>TOTAL</b>	<b>138 491</b>	<b>100.0</b>	<b>155 516</b>	<b>100.0</b>	<b>93 644</b>	<b>100.0</b>	<b>60.2</b>

**CUADRO No. 6**

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO  
EVALUACION FINANCIERA 2016: AL TERCER TRIMESTRE  
PRESUPUESTO MODIFICADO  
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>68 040</b>	<b>12 222</b>	<b>54</b>	<b>1 965</b>	<b>13 113</b>	<b>95 394</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	924	-	-	-	-	924
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33 214	2 743	-	32	2 190	38 180
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 753	201	-	5	4 416	12 374
BIENES Y SERVICIOS	18 654	8 746	54	1 854	5 814	35 122
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 980	241	-	24	469	2 713
OTROS GASTOS	5 514	292	-	49	224	6 080
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>19 811</b>	<b>2 140</b>	<b>13 286</b>	<b>1 530</b>	<b>11 233</b>	<b>48 001</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	759	-	609	-	-	1 368
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 609	31	1 521	2	218	3 381
OTROS GASTOS	191	0	40	121	79	431
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16 780	2 096	11 081	1 407	10 928	42 293
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	472	13	35	-	7	528
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>656</b>	<b>23</b>	<b>10 648</b>	<b>101</b>	<b>693</b>	<b>12 121</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2	5	7 355	15	122	7 498
D. INTERNA	2	2	4 184	15	109	4 311
D. EXTERNA	-	4	3 171	-	13	3 187
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	654	18	3 293	86	572	4 623
D. INTERNA	654	18	270	86	492	1 520
D. EXTERNA	-	-	3 023	-	80	3 103
<b>TOTAL</b>	<b>88 507</b>	<b>14 386</b>	<b>23 988</b>	<b>3 596</b>	<b>25 039</b>	<b>155 516</b>

**CUADRO No. 7**

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO  
EVALUACION FINANCIERA 2016: AL TERCER TRIMESTRE  
EJECUCIÓN  
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46 436</b>	<b>7 518</b>	<b>20</b>	<b>1 206</b>	<b>8 736</b>	<b>63 917</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 555	1 704	-	17	1 491	26 767
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 469	137	-	2	2 993	8 600
BIENES Y SERVICIOS	11 917	5 301	20	1 128	3 771	22 137
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 708	191	-	21	343	2 263
OTROS GASTOS	3 787	186	-	38	138	4 149
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8 351</b>	<b>989</b>	<b>4 593</b>	<b>852</b>	<b>5 462</b>	<b>20 247</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	890	29	111	1	106	1 138
OTROS GASTOS	133	0	14	111	49	307
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 860	949	4 464	739	5 304	18 315
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	469	11	5	-	3	487
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>466</b>	<b>13</b>	<b>8 400</b>	<b>76</b>	<b>524</b>	<b>9 480</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2	2	5 886	11	96	5 997
D. INTERNA	2	1	3 675	11	92	3 782
D. EXTERNA	-	0	2 211	-	4	2 215
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	464	11	2 514	65	429	3 483
D. INTERNA	464	11	89	65	376	1 006
D. EXTERNA	-	-	2 425	-	52	2 478
<b>TOTAL</b>	<b>55 254</b>	<b>8 520</b>	<b>13 013</b>	<b>2 134</b>	<b>14 723</b>	<b>93 644</b>

**ANEXOS**